

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DÍA 18 DE MAYO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 887 mm).

| Horas. | Termómetro en m. y a 0° | Termómetro en Co. | Humedad relativa, 0/0 | VIENTO | | Lluvia o nieve en mm. | Estado del cielo. | NOTAS |
|--------|-------------------------|-------------------|-----------------------|------------|------------------|-----------------------|-------------------|--|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 a 9. | | | |
| 0 | 703 4 | 13,6 | 61 | NE..... | 0=Calma..... | | Despejado. | Temperatura máxima a la sombra..... 24,8 Idem mínima a la idem..... 10,0 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 6,0 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 123 |
| 4 | 703 1 | 13,4 | 67 | N..... | 0=Idem..... | | Idem. | |
| 8 | 704 0 | 15,0 | 64 | E..... | 0=Idem..... | | Idem. | |
| 12 | 703 6 | 23,7 | 36 | WSW.. | 1=Ventolina.. | | Nuboso. | |
| 16 | 702 4 | 23,8 | 38 | WSW.. | 0=Calma..... | | Casi cubierto. | |
| 20 | 702 5 | 18,8 | 57 | WSW.. | 0=Idem..... | | Nuboso. | |

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Grupo C

Relación nominal de los Maestros interinos comprendidos en el grupo C) del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último (GACETA del 14), que han solicitado, dentro del plazo establecido, figurar en las listas de concursantes de esta jurisdicción, para obtener plaza en propiedad.

Maestros.

- 1.—D. Augusto García Vallejo, con cinco años, diez meses y diez días de servicios interinos hasta el 31 de Diciembre de 1918.
- 2.—D. Manuel Pacheco Campoy con cinco años, un mes y diez y seis días.
- 3.—Gregorio Miguel y Miguel, con cuatro años, dos meses y siete días.
- 4.—D. Manuel Tarife y Tejera, con tres años, siete meses y ocho días.
- 5.—D. Ramón Fernández Hernández, con tres años, siete meses y seis días.
- 6.—D. Juan Gelabert y Oliver, con tres años, tres meses y nueve días.
- 7.—D. Aureliano Melchor Pérez, con tres años, tres meses y siete días.
- 8.—D. Julio Gómez Hernández, con tres años, tres meses y tres días.
- 9.—D. Diego Aguilera Bernabé, con dos años nueve meses y veintinueve días.
- 10.—D. Domingo Armando Hernández, con dos años, nueve meses y siete días.
- 11.—D. Miguel Gil Pardo, con dos años, siete meses y catorce días.
- 12.—D. Germán Hernández Casanova, con dos años, siete meses y nueve días.
- 13.—D. Miguel Alemán Pérez, con dos años, seis meses y un día.
- 14.—D. Luis Rodríguez Mora, con dos años, cuatro meses y ocho días.
- 15.—D. Manuel Alcázar Arana, con dos años, tres meses y veintisiete días.
- 16.—D. Jesús Infante García, con dos años, tres meses y catorce días.
- 17.—D. Francisco Ramos Díaz, con dos años, tres meses y doce días.
- 18.—D. José Suárez Martín, con dos años, un mes y diez y nueve días.
- 19.—D. Ignacio Toledo Falcón, con dos años y veintisiete días.
- 20.—D. Enrique Pérez y Cantón, con dos años y veinticinco días.

- 21.—D. Manuel Peñalver de Avila, con dos años y tres días.
 - 22.—D. Evaristo Cedrés y Medina, con dos años.
 - 23.—D. Alfredo Calvo Borreguero, con un año, diez meses y doce días.
 - 24.—D. Antonio Romero López, con un año, nueve meses y veintitrés días.
 - 25.—D. Rafael Marrero Jorge, con un año, nueve meses y seis días.
 - 26.—D. Jerónimo Camacho Martín Peñasco, con un año, ocho meses y cinco días.
 - 27.—D. Juan Blázquez Orellana, con un año, siete meses y siete días.
 - 28.—D. Enrique Caro Aguilar, con un año, tres meses y nueve días.
 - 29.—D. Roberto Mor Camprodón, con un año y tres meses.
 - 30.—D. Guadalupe Rovira Cascalló, con un año, dos meses y veintiocho días.
 - 31.—D. Felipe Fernández González, con un año, un mes y nueve días.
 - 32.—D. José Pérez Montesdesca, con un año y un mes.
 - 33.—D. Alejandro Terán y Alonso, con un año y veintinueve días.
 - 34.—D. Manuel Alonso Cordero, con un año y quince días.
 - 35.—D. Olegario Pintado Pérez, con diez meses y veintinueve días.
 - 36.—D. Sebastián Hernández Gil, con ocho meses y diez y ocho días.
 - 37.—D. Gregorio Pablo y Lázaro, con cinco meses y quince días.
 - 38.—D. Apolinar García Heira Menéndez, con cinco meses y cuatro días.
 - 39.—D. Francisco Gutiérrez Bueno, con cuatro meses y veinticuatro días.
 - 40.—D. Sixto Akoba Garrido, con cuatro meses y diez días.
- Excluidos por no acompañar hoja de servicios:

- D. Buenaventura Maximiliano Benítez Martín.
- D. José Santiago Delgado.
- D. Antonio Guadalupe Verde.
- D. Antonio Aguilar Cabrera.

Maestros.

- 1.—Doña María J. Lorenzo Domínguez, con cinco años, siete meses y diez y seis días.
- 2.—Doña Luisa Delgado Marrero, con cinco años y un mes.
- 3.—Doña Eva Guerra Cárdenas, con cuatro años, cinco meses y veintisiete días.
- 4.—Doña Delfina Laforga Defis, con tres años, cuatro meses y veintisiete días.

- 5.—Doña Juana Artiles Romero, con tres años, dos meses y seis días.
- 6.—Doña Antonia Ruiz Moreno, con dos años y veintisiete días.
- 7.—Doña Mercedes Socas Betancor, con un año, nueve meses y siete días.
- 8.—Doña Rita Carrascosa Ortiz, con un año, un mes y veintiséis días.
- 9.—Doña Braulio Rodríguez, con un año y quince días.
- 10.—Doña Hortensia Melchor Pérez, con diez meses y dos días.
- 11.—Doña Peregrina Negrin Medina, con nueve meses.
- 12.—Doña Ana Bolaños Rodríguez, con tres meses y diez días.

Excluida por no acompañar hoja de servicios: Doña María Dolores Lorenzo y Viera.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales podrán reclamar contra errores u omisiones en el plazo de ocho días a partir de aquí en que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 26 del pasado Febrero.

Las Palmas, 28 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamaro y García. P-2981

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Maestros interinos con servicios anteriores a 1.º de Julio de 1911, que no figuran en las listas de la Dirección general de primera enseñanza y con sujeción al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden d 26 del mismo aspiran a la propiedad en Escuelas nacionales de esta provincia.

Maestros.—Grupo B.

- 1.—D. Esteban Jiménez Alcántara, cuatro años, cuatro meses y veintiséis días de servicios referidos a 31 de Marzo de 1913, residente en Málaga (Málaga).
- 2.—D. Miguel Domínguez Sousa, tres años, diez meses y cuatro días, en Ayamonte (Huelva).
- 3.—D. Jaime Bañuls Calafat, tres años, siete meses y veintitrés días, en Villena (Alicante).
- 4.—D. Marcelo Pérez Soto, tres años, siete meses y siete días, en San Juan del Puerto (Huelva).
- 5.—D. José de la Barrera Martínez, tres

años, un mes y veintiséis días, en Carmona (Sevilla).

6.—D. Alberto de Castro Escribano, tres años, un mes y ocho días, en Píconcillo, Fuente-Ovejuna (Córdoba).

7.—D. Ismael López Gauna Calvar, dos años, diez meses y once días, en Ajamil de Cameros (Logroño).

8.—D. Joaquín Rodríguez Cea, dos años, diez meses y tres días, en Alcontar (Almería).

9.—D. Antonio Rodríguez-Córdoba Luque, dos años, seis meses y once días, en Montemayor (Córdoba).

10.—D. Aurelio Prados Alonso, dos años, seis meses y cuatro días, en Molvizar (Granada).

11.—D. Francisco Linares Morente, dos años, tres meses y ocho días, en Dilar (Granada).

12.—D. Juan Antonio Ramírez Rumi, dos años, dos meses y veintiséis días, en Taberno (Almería).

13.—D. Manuel Díaz y Díaz de Lozada, dos años, un mes y quince días, en Montillana (Granada).

14.—D. Vicente Maza Gómez, dos años, un mes y tres días, en Espinosa de los Monteros (Burgos).

15.—D. Manuel Delgado Fernández, dos años y cuatro días, en Sevilla (Sevilla).

16.—D. Bernabé F. Muñoz García, un año, diez meses y veintisiete días, en Valdemoro-Sierra (Cuenca).

17.—D. Manuel Vázquez Pérez, un año, diez meses y catorce días, en San Fernando (Cádiz).

18.—D. Luis Martínez Díaz, un año, nueve meses y diez y seis días, en Castillo de las Guardas (Sevilla).

19.—D. Juan Agapito Hispán Molina, un año, nueve meses y catorce días, en Noalejo (Jaén).

20.—D. José Fornés Server, un año, nueve meses y dos días, en Pedreguer (Alicante).

21.—D. Juan Mult Palmer, un año, siete meses y veintiséis días, en Andraitx (Baleares).

22.—D. Ramón Molina Alcántara, de cincuenta y un años de edad, título elemental, un año, siete meses y once días, en Málaga (Málaga).

23.—D. Vicente Regall Jorge, de cuarenta años, elemental, un año, siete meses y once días, en Málaga (Málaga).

24.—D. José María Rivero de la Vega, un año y siete meses, en Sevilla (Sevilla).

25.—D. Manuel Llamas García, un año, seis meses y tres días, en Lucainena de las Torres (Almería).

26.—D. Juan Morfil Romero, un año y seis meses, en Granada (Granada).

27.—D. Melchor Ortiz González, un año, un mes y veinticinco días, en Alhaurín de la Torre (Málaga).

28.—D. Justo Puig Núñez, un año y veintidós días, en Mérida (Badajoz).

29.—D. Julio del Cerro Martínez, un año y siete días, en Zaragoza (Zaragoza).

30.—D. Manuel Fernández Segura, once meses y veintinueve días, en Sevilla (Sevilla).

31.—D. Emilio de Vera Pérez, once meses y diez y ocho días, en Tordesillas (Soria).

32.—D. Manuel Anguita Gil, once meses y quince días, en Jaén (Jaén).

33.—D. José Joaquín Rodríguez Díaz, once meses y doce días, en Almería (Almería).

34.—D. Joaquín Gallego Alburquerque, nueve meses y veinticinco días, en Santa Lucía, Cartagena, (Murcia).

35.—D. Vicente Fondevilla Vidal, nueve meses y veinte días, en Lérida (Lérida).

36.—D. Rafael Martín Ruiz, nueve meses y trece días, en Abruena (Almería).

37.—D. Pedro Galera Cervantes, nueve meses, en Vera (Almería).

38.—D. Juan Carranco Candil, ocho meses y veintiocho días, en Constantina (Sevilla).

39.—D. Antonio Albert Nieto, ocho meses y ocho días, en San Miguel, Ibiza, (Baleares).

40.—D. Manuel David Ojeda Jurado, ocho meses y siete días, en Aznalcollar (Sevilla).

41.—D. José Sánchez García, ocho meses y dos días, en Taberno (Almería).

42.—D. Matco Cristino Ubeda, siete meses y veinticuatro días, en Villanueva de la Reina (Jaén).

43.—D. Francisco Martes Rodríguez, seis meses y veintiocho días, en Totalán (Málaga).

44.—D. Salvador Aguado Crespo, seis meses y veintisiete días, en Picasent (Valencia).

45.—D. Eduardo Estévez Más, seis meses y cuatro días, en Castellón (Castellón).

46.—D. Agustín Laseca Sanz, seis meses y un día, en San Vicente, Ibiza, (Baleares).

47.—D. Maximino Zamora López, cinco meses y veintidós días, en Lojá (Granada).

48.—D. Francisco Pérez Sánchez, cinco meses y veintiún días, en Puebla Larga (Valencia).

49.—D. Antonio Márquez Fontalva, cinco meses y ocho días, en Peñarubia (Málaga).

50.—D. Juan Aguilar Ortiz, cinco meses y un día, en Istan (Málaga).

51.—D. Guillermo Alarcón Castaños, cuatro meses y diez y siete días, en Turre (Almería).

52.—D. M. Leopoldo Fernández García, cuatro meses y doce días, en Herencia (Ciudad Real).

53.—D. Angel Astinso Lorreo, cuatro meses y seis días, en Vitoria (Alava).

54.—D. José María Martínez Rodríguez, cuatro meses y cuatro días, en Motril, (Granada).

55.—D. Raimundo Andrés Fernández, tres meses y veintidós días, en Zurgena (Almería).

56.—D. Blas Díaz Galindo, tres meses y dos días, en Cartagena (Murcia).

57.—D. Manuel Márquez Ocaña, un mes y veinte días, en Sevilla (Sevilla).

58.—D. Rafael Montes Malaprada, un mes y nueve días, en Alburquerque (Badajoz).

59.—D. José Jurado Rodríguez, diez meses y diez días, en Sevilla (Sevilla).

Se excluye a D. Pedro Artacho Muñoz, conforme a la instrucción 8.^a de la Real orden de 26 de Febrero último, por ser propietarios los servicios que justifica.

D. José Jurado Rodríguez, que sólo posee certificado de aptitud, ocupa el último lugar, debiendo justificar si dicho certificado le habilita para servir en todas las provincias.

También deberán justificar que los servicios en que fundamentan su petición fueron prestados con título bastante o teniendo, al menos, aprobados los ejercicios de reválida del grado del Magisterio, correspondientes a D. José María López Gauna Calvar, D. José María Rivero de la Vega, D. Vicente Fondevilla Vidal y don José María Martínez Rodríguez.

Málaga, 30 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—

Maestras interinas con servicios anteriores a 1.^o de Julio de 1911 que no figuran en las listas de la Dirección general de primera enseñanza y con sujeción al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo aspiran a la propiedad en Escuelas nacionales de esta provincia.

Maestras—Grupo B.

1.—Doña Lucía Escudero Blasco, seis años, dos meses y veintitrés días de servicios referidos a 31 de Marzo de 1913 y residente en Madrid (Madrid).

2.—Doña María Contreras García, cuatro años, tres meses y veintidós días, en Conil (Cádiz).

3.—Doña Dolores Duro Rubio, cuatro años y veinticinco días, en Escalonilla (Toledo).

4.—Doña Ana de Castro Vargas, tres años, ocho meses y seis días, en Granada (Granada).

5.—Doña María Rosario Miralles González, tres años, dos meses y seis días, en Altea (Alicante).

6.—Doña Julia Ruiz Aponte, tres años y diez días, en Málaga (Málaga).

7.—Doña Marcelina Hirieu Zubigaras, dos años y once meses, en Madrid (Madrid).

8.—Doña María Presentación Jurado Garrido, dos años, nueve meses y veintitrés días, en Los Moriles (Córdoba).

9.—Doña Petra Patricio Camacho García, dos años, dos meses y veintiséis días, en Valdepeñas (Ciudad Real).

10.—Doña María Solé Torrén, dos años y diez y nueve días, en San Román de Abella (Lérida).

11.—Doña Manuela Díaz Bautista, un año, diez meses y diez y seis días, en Isla Cristina (Huelva).

12.—Doña Francisca Agenjo Soler, un año, nueve meses y veintidós días, en Córdoba (Córdoba).

13.—Doña María Román Vea, un año, ocho meses y ocho días, en Casarabonela (Málaga).

14.—Doña Rosario Ruiz Sánchez, un año, siete meses y ocho días, en Dos Hermanas (Sevilla).

15.—Doña Eloisa Pardo Lorca, un año, seis meses y veintiocho días, en Zurgena (Almería).

16.—Doña Francisca Rafaela Porras Luque, un año, seis meses y veinticuatro días, en Baena (Córdoba).

17.—Doña María del Rosario Enriquez Peña, un año, seis meses y veintitrés días, en Sevilla (Sevilla).

18.—Doña Francisca Rubio Carretero, un año, seis meses y catorce días, en Madrid (Madrid). Reintegra instancia en Sevilla.

19.—Doña Irene Sanz de Andino Bellver, título elemental, cuarenta y cinco años de edad, un año, seis meses y dos días, en Manises (Valencia).

20.—Doña María del Carmen García Rodríguez, de cuarenta y tres años, elemental, un año, seis meses y dos días, en Granada (Granada).

21.—Doña Josefa Muñoz López, superior, un año, cinco meses y siete días, en Ronda (Málaga).

22.—Doña Amalia García Ayala, elemental, un año, cinco meses y siete días, en San Fernando (Cádiz).

23.—Doña Concepción Giráldez Arias, un año, cinco meses y dos días, en Cádiz (Cádiz).

24.—Doña Carmen Córdoba López, un año, dos meses y diez y nueve días, en Cartagena (Murcia), reintegra instancia en Málaga.

25.—Doña María Luisa Mallo López,

un año, un mes y un día, en Linares reintegra instancia en Cádiz.

26.—Doña Araceli Díaz Palacios, un año y veintidós días, en Sevilla (Sevilla).

27.—Doña Josefa Ríos Martín, un año y diez y seis días, en Villarrasa (Huelva).

28.—Doña Paula Roldán Navarro, un año y seis días, en Jauja, Lucena (Córdoba).

29.—Doña Dolores Díaz Sociago, un año y cuatro días, en Córdoba (Córdoba).

30.—Doña Luisa Gómez y García de la Rasilla, once meses y veinticuatro días, en Roquetas de Mar (Almería).

31.—Doña Agustina Santiago Cantalán, diez meses y once días, en Camarena (Teruel).

32.—Doña Carmen Arcales Romero, diez meses y ocho días, en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

33.—Doña Luisa Martínez Sánchez, ocho meses y veintiocho días, en Castuera (Badajoz).

34.—Doña Antonia Mulero Pacheco, ocho meses y diez días, en La Unión (Murcia).

35.—Doña Rafaela García Aranda, ocho meses y siete días, en Sevilla (Sevilla).

36.—Doña Carmen Rodríguez Sánchez, siete meses y veinte días, en Asquerosa, Pinos-Puente (Granada).

37.—Doña Patrocinio Ruiz Checa, siete meses y diez y ocho días, en Granada (Granada).

38.—Doña Regla Granados Fernández, siete meses y seis días, en Benacazón (Sevilla).

39.—Doña Josefa Herrera Muriel, seis meses y trece días, en Sevilla (Sevilla).

40.—Doña María de las Nieves García Navarro, seis meses y once días, en Sevilla (Sevilla).

41.—Doña Emilianita D. Porras Luque, seis meses y un día, en Fernán-Núñez (Córdoba).

42.—Doña Eulalia Villegas Pichardo, seis meses, en Sevilla (Sevilla).

43.—Doña Angeles Delgado Reyes, cinco meses y veintitrés días, en La Rambla (Córdoba).

44.—Doña Purificación Garrido Fernández, cinco meses y quince días, en Sevilla (Sevilla).

45.—Doña Concepción López Palomo, cuatro meses y diez días, en Alozaina (Málaga).

46.—Doña María del Carmen Gutiérrez Angulo, cuatro meses y tres días, en Brenes (Sevilla).

47.—Doña Fidela Conde Serrano, tres meses y veinticuatro días, en Avila (Avila).

48.—Doña Rosario Parejo Aguilar, tres meses y veintidós días, en Ecija (Sevilla).

49.—Doña Eudoesia Villalvilla Agüero, tres meses y doce días, en Carpio de Tajo (Toledo).

50.—Doña Enriqueta Ciendones Díaz, dos meses y diez y nueve días, en Sedella (Málaga).

51.—Doña María Josefa Alvarez Martínez, dos meses y doce días, en Caravaca (Murcia).

52.—Doña Margarita Sabater Serra, dos meses y un día, en Muro (Baleares).

Deben justificar que los servicios en que fundamentan su petición fueron prestados con título bastante, o teniendo, al menos, aprobados los ejercicios de reválida del grado del Magisterio correspondiente, doña Eloisa Pardo Forca, doña Josefa Ríos Martín y doña Luisa Martínez Sánchez.

Málaga, 30 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—

Maestros interinos con servicios posteriores a 1.º de Julio de 1911, que aspiran a servir en propiedad Escuelas nacionales de esta provincia conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Maestros-Grupo C.

1.—D. Pablo Coso Calero, seis años siete meses y cinco días de servicios referidos a 31 de Diciembre de 1918 y residente en Tomelloso (Ciudad Real).

2.—D. Francisco Linares Ortega seis años, seis meses y catorce días, en Illora (Granada).

3.—D. Alfonso Márquez Parrilla, seis años, seis meses y tres días Los Romanos (Huelva). Presentó instancia reintegrada en Sevilla.

4.—D. José María Mániz Pérez, seis años, dos meses y veintinueve días, en Casas Ibañez (Albacete).

5.—D. Eduardo García Zapatero seis años, dos meses y diez y seis días en Burqui (Navarra). Presentó instancia reintegrada en Soria.

6.—D. Manuel Montero Aranz, seis años y veintiseis días en Olvera (Cádiz). Presentó instancia reintegrada en León título elemental, treinta y nueve años de edad.

7.—D. Fernando Polo López, seis años y veintiséis días en Castelblanco (Badajoz). Título elemental, veintiocho años de edad.

8.—D. Julio Corazón García, seis años y diez días en Adamuz (Córdoba).

9.—D. Augusto García Vallejo, cinco años, diez meses y diez días en Quesada (Jaén).

10.—D. José Torcello Andrada, cinco años diez meses y seis días, en Lora del Río (Sevilla).

11.—D. José del Pino Valsera, cinco años, ocho meses y veinticuatro días, en Córdoba (Córdoba). Presentó instancia reintegrada en Málaga.

12.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, cinco años siete meses y siete días, en Jarandillo Quemado (Burgos).

13.—D. Fernando Ruiz Matas, cinco años cinco meses y doce días, en Murcia (Murcia).

14.—D. José Díaz Florido, cinco años, cuatro meses y veintinueve días, en San Nicolás del Puerto (Sevilla).

15.—D. Estanislao López de Guereña Aguirre cinco años, cuatro meses y veinte días, en Meira, Moaña (Pontevedra).

16.—D. Francisco García Consuegra Margotón, cinco años cuatro meses y diez y ocho días, en Cartapena (Murcia).

17.—D. José Torrén Morro, cinco años, cuatro meses y diez y seis días, en Bañabufer (Baleares).

18.—D. Matías Díaz Florido, cinco años, tres meses y cinco días, en Sevilla (Sevilla).

19.—D. José Poley Poley, cinco años, dos meses y diez y seis días, en Algamiatas (Sevilla).

20.—D. Juan Manuel Gambín López, cinco años dos meses y un día, en Murcia (Murcia).

21.—D. Manuel Pacheco Campoy, cinco años, un mes y diez y seis días, en Alhama (Murcia).

22.—D. Eduardo de Haro y Herrera cinco años y veintidós días, en El Rubio (Sevilla).

23.—D. José Dolado Bicoado, cuatro

años, diez meses y diez días en Alcubilla de las Peñas (Soria).

24.—D. Florentino Martínez Román, cuatro años, siete meses y veintidós días en Grandas de Salime (Oviedo).

25.—D. Alejandro González Pérez, cuatro años, siete meses y diez y ocho días, en La Calera, Alía (Cáceres).

26.—D. Agustín Gómez Ahijado, cuatro años, siete meses y quince días, en Carpio de Tajo (Toledo).

27.—D. Francisco Aragón Sáez, cuatro años, siete meses y tres días, en Rubete (Granada).

28.—D. Nicanor Oliver Muñoz cuatro años, cinco meses y quince días en Baeza (Jaén).

29.—D. Baldomero Martínez Gallego, cuatro años, cinco meses y nueve días, en El Frasno (Zaragoza).

30.—D. Anselmo Gómez Alvarez, cuatro años, cinco meses y cinco días en Escalonilla Tolbaños (Ávila).

31.—D. Antonio Málaga Illesca, cuatro años y cinco meses, en Torre de Miguel Leomero (Badajoz).

32.—D. Antonio Rasero Varo, cuatro años, cuatro meses y trece días, en Pedro Abad (Córdoba).

33.—D. Eduardo F. Albiol Pérez, cuatro años, cuatro meses y diez días, en Fuenllana (Ciudad Real).

34.—D. Pedro Llorca Chust cuatro años, tres meses y veintinueve días, en Manises (Valencia).

35.—D. Eusebio Calvo Martínez, cuatro años y veintiocho días, en Lerín (Navarra).

36.—D. Antonio Marín Jaime, cuatro años y catorce días en Vélez-Málaga (Málaga).

37.—D. José Arán Alvarez, cuatro años y nueve días, en Bacares (Almería).

38.—D. José Fernández Sigler, cuatro años, en Herrera (Sevilla).

39.—D. Benjamín Ocaña tres años, diez meses y tres días, en Cogollos de Guadix (Granada).

40.—D. Lázaro Justo Espuela Santos, tres años, nueve meses y veinticuatro días, en Garvín (Cáceres).

41.—D. Eusebio Cordero Carretero tres años, nueve meses y diez y nueve días, en Císla (Ávila).

42.—D. José Luis Vázquez García, tres años, nueve meses y diez y seis días, en Puebla de Cazalla (Córdoba).

43.—D. Antonio Fernández Mora, tres años siete meses y veinticinco días en Aznahollar (Sevilla).

44.—D. Miguel Soria Sáinz, tres años siete meses y trece días, en Almería (Almería).

45.—D. Antonio Mérida Peñuelas tres años siete meses y cuatro días, en Málaga (Málaga).

46.—D. Ricardo Surriel Martínez, tres años, seis meses y trece días, en Abia (Almería).

47.—D. Ramón Ramírez García, tres años, seis meses y doce días, en Villacarrillo (Jaén).

48.—D. Indalecio Gil Romero, tres años, seis meses y siete días en Avilés (Oviedo). Presentó instancia reintegrada en Madrid.

49.—D. Gumersindo Rexach Canals, tres años, seis meses y tres días, en Venacete (Teruel).

50.—D. Francisco Rodríguez Ortiz tres años, seis meses y un día, en Vélez-Rubio (Almería).

51.—D. Pedro Muñoz Pereira, tres años, cinco meses y veintisiete días en Alcués-car (Cáceres).

52.—D. Tendiselo de las Heras Guzmán,

tres años, cinco meses y veintidós días, en San Fernando (Cádiz).

53.—D. Miguel Salva Belivar, tres años cinco meses y diez y seis días, en Palma (Balears).

54.—D. José Gómez Cárdenas, tres años cinco meses y trece días, en Villanueva de San Juan (Sevilla).

55.—D. Juan J. Blázquez Mateos, tres años cinco meses y once días Robledillo de la Vera (Cáceres).

56.—D. Felipe Fernández Sánchez, tres años, cinco meses y ocho días, en Segovia (Segovia).

57.—D. Idefonso Arjona Cuartero, tres años, cinco meses y dos días, en Tarazona de la Mancha (Albacete).

58.—D. Modesto Encuentro Moga, tres años, cinco meses y un día en San Pedro de Torelló (Barcelona). Presentó instancia reintegrada en Lérida.

59.—D. Fernando Nieto Gómez, tres años, cuatro meses y veintisiete días, en Santi Espiritu (Badajoz).

60.—D. Blas Herrero Valero, tres años, cuatro meses y veintiséis días, en Murcia (Murcia).

61.—D. Enrique Tomé Bueno, de treinta y tres años, título elemental, tres años, cuatro meses y veinticuatro días, en Jerez de la Frontera (Cádiz), presentó instancia reintegrada en Almería.

62.—D. David Padrela Rodríguez, de treinta y un años, elemental, tres años, cuatro meses y veinticuatro días, en Abia (Almería).

63.—D. Rafael Ricardo Arrieta, tres años, cuatro meses y diez y seis días, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

64.—D. Juan Condal Giribet, tres años, cuatro meses y once días, en San Vicente de Torelló (Barcelona).

65.—D. Antonio Salinas Muñoz, tres años, cuatro meses y diez días, en Fargue (Granada).

66.—D. Claudio Muñoz López, tres años, cuatro meses y nueve días, en Pozo Blanco (Córdoba).

67.—D. Eduardo Albendín Ortega, tres años, cuatro meses y tres días, en Córdoba (Córdoba).

68.—D. José Culubret Camps, tres años, cuatro meses y dos días, en San Martín Larroca (Barcelona).

69.—D. Inocencio Gea Navarro, tres años y cuatro meses, en Vélez Blanco (Almería).

70.—D. Felipe Casillas Coello, tres años, tres meses y veintiséis días, en Martiherrero (Avila).

71.—D. Francisco Moya Granados, tres años, tres meses y diez y seis días, en Cabo de Agua (Africa), presentó instancia en Málaga.

72.—D. José Madrigal y Grande, tres años, tres meses y trece días, en Linares (Jaén).

73.—D. Juan Gelabert y Oliver, tres años, tres meses y nueve días, en Llubi (Balears).

74.—D. Eleuterio Quintero Malvar, tres años, tres meses y cinco días, en La Perdona, Orotava (Canarias), presentó instancia reintegrada en Málaga.

75.—D. José Orts Ruiz, dos años, dos meses y veintitrés días, en Pliego (Murcia).

76.—D. Antonio García Espejo, tres años, dos meses y veintiún días, en Cabra (Córdoba).

77.—D. Francisco Camacho Benítez, tres años, dos meses y veinte días, en Málaga (Málaga).

78.—D. Gregorio Ayllón Cansado, tres años, dos meses y diez y siete días, en Almendral (Badajoz).

79.—D. Juan García García, tres años, dos meses y nueve días, en Montoro (Córdoba).

80.—D. Bartolomé Castillo Arcas, tres años, dos meses y ocho días, en Loja (Granada).

81.—D. José Joaquín Fayos Bodi, tres años, dos meses y siete días, en Valencia (Valencia).

82.—D. Juan Borrego Lara, tres años, dos meses y dos días, en Villafranca (Córdoba).

83.—D. José Dafos Sánchez, tres años y dos meses, en Montejuar (Granada), presentó instancia reintegrada en Málaga.

84.—D. José Sama Ruiz, tres años, un mes y veintinueve días, en Iznajar (Córdoba), presentó instancia reintegrada en Málaga.

85.—D. Felipe Crespo del Saz, tres años, un mes y veintiún días, en Guaro (Málaga), presentó instancia reintegrada en Burgos.

86.—D. Lino García Zapatero, tres años y veintitrés días, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

87.—D. Miguel Mengual Agulles, dos años, once meses y veintitrés días, en Benidoleig (Alicante).

88.—D. José Torrasillas Giménez, dos años, once meses y diez y ocho días, en Almería (Almería).

89.—D. Elías Fernández Mezcuca, dos años, once meses y diez y siete días, en Algasmejo (Granada).

90.—D. Sotero Arrojo Santos, dos años, once meses y trece días, en Alcuéscar (Cáceres).

91.—D. Emilio López Caballero, dos años, once meses y un día, en Espárragos de la Serena (Badajoz).

92.—D. Pío Pérez Ponce, dos años y once meses, en La Hoz, Alcaraz (Albacete).

93.—D. Eduardo García Tejada, dos años, diez meses y veintinueve días, en Málaga (Málaga).

94.—D. Ricardo Alonso Castro, de veintiocho años de edad, título elemental, dos años, diez meses y veintiséis días, en Villalcázar de Sirga (Palencia), presentó instancia reintegrada en Santander.

95.—D. Joaquín Año Valverde, de veintisiete años, elemental, dos años, diez meses y veintiséis días, en Sudiente (Castellón).

96.—D. Manuel de Andrés Rodero, dos años, diez meses y veintiún días, en Puerto Mazarrón (Murcia).

97.—D. Narciso Martínez Andía, dos años, diez meses y diez y nueve días, en Logroño (Logroño).

98.—D. Eduardo Fernández Gómez, dos años, diez meses y quince días, en Málaga (Málaga).

99.—D. Rafael Carmona Cledera, dos años, diez meses y catorce días, en Dolar (Granada).

100.—D. Sérvulo Miguel González Molina, dos años, diez meses y trece días, en Jaén (Jaén).

101.—D. Juan Martínez Quiles, dos años, diez meses y seis días, en Cerricos de Oria (Almería).

102.—D. José Siles Martínez, dos años, diez meses y tres días, en Baeza (Jaén).

103.—D. Diego Aguilera Bernabé, dos años, nueve meses y veintinueve días, en Murcia (Murcia).

104.—D. José Majoral Muroil, de cuarenta y tres años de edad, título elemental, dos años, nueve meses y veinticuatro días, en Baldomá (Lérida).

105.—D. José Martín Ruiz, de veintisiete años, elemental, dos años, nueve meses

y veinticuatro días, en Vélez-Málaga (Málaga).

106.—D. Ramón Mañas Hormigo, dos años, nueve meses y veintitrés días, en Málaga (Málaga).

107.—D. Juan Ruiz Frés, dos años, nueve meses y veintidós días, en Huelor-Tejar (Granada).

108.—D. Ignacio Bassedas Galofré, dos años, nueve meses y quince días, en Benisant (Tarragona).

109.—D. Bernardo Jurado Fernández, dos años, nueve meses y trece días, en Bujalance (Córdoba).

110.—D. Antonio Justa Hernández, dos años, ocho meses y quince días, en Gallegos (Segovia), presentó instancia reintegrada en Ciudad Real.

111.—D. Horacio Mesa de Gracia, dos años, ocho meses y seis días, en Villarrodrigo (Jaén).

112.—D. Antonio Bernádez González, dos años, siete meses y veintiún días, en Ecija (Sevilla).

113.—D. Miguel Cejil Pardo, dos años, siete meses y catorce días, en Cestafe (Alava), presentó instancia reintegrada en Soria.

114.—D. Juan María Vicioso Lozano, dos años, seis meses y veintinueve días, en Bédmar (Jaén), presentó instancia reintegrada en Granada.

115.—D. Vicete Ragel París, dos años, seis meses y veintiún días, en Villarejo de Salvanés (Madrid).

116.—D. Miguel Garrido Marín, dos años, seis meses y dos días, en Barcelona (Barcelona).

117.—D. Francisco Salas Rodríguez, dos años, cinco meses y veintidós días, en Benisa (Alicante).

118.—D. Juan Martínez Visell, dos años, cinco meses y nueve días, en Ciudad Real (Ciudad Real).

119.—D. Ricardo Yáñez Tirado, dos años, cinco meses y nueve días, en Castellón (Castellón).

120.—D. José Gómez Gómez, dos años, cinco meses y dos días, en Abarán (Murcia).

121.—D. Tomás Recio García, dos años y cinco meses, en Fuentesaz (Soria).

122.—D. José Bellido Durán, dos años, cuatro meses y catorce días, en Montellano (Sevilla).

123.—D. Francisco Luque Cordero, dos años, cuatro meses y trece días, en La Carlota (Córdoba).

124.—D. Luis Rodríguez Mora, dos años, cuatro meses y ocho días, en Sevilla (Sevilla).

125.—D. Juan Serraina Dalmau, dos años y cuatro meses, en Calonge (Gerona).

126.—D. Manuel Alcázar Arana, dos años, tres meses y veintisiete días, en Puerto de Santa María (Cádiz), presentó instancia reintegrada en Sevilla.

127.—D. Francisco Borrejo Areal, dos años, tres meses y veinticuatro días, en Sevilla (Sevilla).

128.—D. Eusebio Torruella Junquera, dos años tres meses y veintidós días en Figueras (Gerona).

129.—D. Pablo de Torres González de la Mota, dos años, tres meses y diez y ocho días, en Lopera (Jaén).

130.—D. Juan Barrios Diaz, dos años, tres meses y diez y siete días, en Tabernas (Almería).

131.—D. Jesús Infante García, dos años, dos meses y catorce días, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

132.—D. Emilio García García, dos años, tres meses y tres días, en Málaga (Málaga).

133.—D. Antonio Rodríguez Guanche, dos años, dos meses y veintisiete días, en Villa Icod (Gran Canaria). Presentó instancia reintegrada en Málaga.

134.—D. Angel Torres Gaspar dos años, dos meses y veinticinco días, en Fuengirola (Málaga).

135.—D. Francisco Ruiz Navarro, dos años, dos meses y veintitrés días, en La Nora (Murcia).

136.—D. Francisco Gullas Barreiro dos años, dos meses y doce días, en Dos Iglesias Fonarez (Pontevedra).

137.—D. Francisco Rodríguez Guillén, dos años dos meses y tres días, en Martín de la Jara (Sevilla).

138.—D. Francisco Aguilar Vilella, dos años, un mes y veintiocho días, en Valdelecha (Madrid).

139.—D. Pedro Jiménez Nieto, dos años un mes y veintisiete días, en Alameda (Málaga).

140.—D. Santiago Casado Redondo, treinta y un años de edad título elemental, dos años, un mes y veinticinco días, en Pinilla de Molina (Guadalajara).

141.—D. Eusebio Ortega Elvira, veintinueve años de edad elemental, dos años, un mes y veinticinco días, en Taroda (Soria), presentó instancia reintegrada en Pamplona.

142.—D. Antonio Flores Mendez dos años, un mes y quince días, en Almendra (Badajoz).

143.—D. Jeremías González Cañas dos años un mes y tres días, en Mallavia (Vizcaya).

144.—D. Andrés Pol Pujol, dos años y veintiséis días, en Palma (Baleares).

145.—D. Francisco Domínguez Ramírez, treinta y ocho años de edad título elemental, dos años y veinticinco días, en Madrid (Madrid).

146.—D. Enrique Pérez Cantón, veintitrés años de edad, título elemental dos años y veinticinco días, en Sevilla (Sevilla).

147.—D. José Alcántara Antequera, dos años y catorce días, en Sierra de Fuentes (Cáceres).

148.—D. Cristóbal Segarra Hernández dos años y once días, en Nules (Castellón).

149.—D. Miguel Abad Rodríguez, dos años y siete días, en Valdepeñas (Ciudad Real).

150.—D. Manuel Peñalver de Avila, dos años y tres días en Puerto de Santa María (Cádiz) presentó instancia reintegrada en Sevilla.

151.—D. Gines Balsalobre Clemente, dos años y dos días, en Lorca (Murcia).

152.—D. Manuel Martínez Pérez, dos años y un día en Alicante (Alicante).

153.—D. Francisco González Cañas un año, un mes y diez y seis días, en Ceuta (Cádiz).

154.—D. Manico Serrano del Campo, un año once meses y doce días, en Madrid (Madrid).

155.—D. Antonio Noguera Villanueva, un año, diez meses y veintisiete días, en Granada (Granada).

156.—D. Enrique Ramírez Gómez, un año diez meses y veintiséis días, en Málaga (Málaga).

157.—D. Evencio Sánchez Rubit, un año, diez meses y once días, en Ciudad Real (Ciudad Real).

158.—D. Julio López Ballester Pascual, un año diez meses y diez días en Colmenar (Málaga).

159.—D. Juan M. Moreno Pansa, un año, diez meses y tres días, en Murcia (Murcia).

160.—D. Modesto Cabezas Fernández, un

año nueve meses y veintisiete días, en Valenciana (Sevilla).

161.—D. Antonio Romero López, un año, nueve meses y veintitrés días, en Dos Hermanas (Sevilla).

162.—D. Francisco Fera López de Gafarra, un año nueve meses y diez días, en Málaga (Málaga).

163.—D. Alfonso Crevillén García, un año, nueve meses y cuatro días, en Archena (Murcia), presentó instancia reintegrada en Segovia.

164.—D. Jaime Soler Lloréns, un año, ocho meses y veintiocho días, en Alicante (Alicante).

165.—D. Antonio Jiménez Peinado, un año ocho meses y veinticinco días, en Sorvilán (Granada).

166.—D. José María Bascón Bascón, un año, ocho meses y veinte días, en Sevilla (Sevilla).

167.—D. José Abril Gómez un año ocho meses y diez días, en Teruel (Teruel).

168.—D. Victoriano García Caños, un año, ocho meses y nueve días, en Palomera (Cuenca).

169.—D. Mariano Tricas Sipán, treinta y cuatro años de edad, título elemental un año ocho meses y cuatro días, en Jaca (Huesca).

170.—D. Jerónimo Camacho Martín, veintitres años de edad, título elemental, un año, ocho meses y cuatro días, en Viso del Marqués (Ciudad Real).

171.—D. Vicente Gamero Alonso, un año, siete meses y veintinueve días, en Sevilla (Sevilla).

172.—D. Isidro Prudencio Carrera Fernández, un año, siete meses y diez y ocho días en Málaga (Málaga).

173.—D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorises un año, siete meses y ocho días, en Don Benito (Badajoz) presentó instancia reintegrada en Cáceres.

174.—D. Ricardo García Romero, un año, siete meses y cinco días, en Solar (Granada).

175.—D. Antonio Yebra Navas un año, siete meses y cuatro días, en Nerja (Málaga).

176.—D. Miguel Narváz Cabrera, título M., un año y siete meses, en Antequera (Málaga).

177.—D. Sebastián García Carrasco título elemental, un año y siete meses, en Fuentes de Andalucía (Sevilla), presentó instancia reintegrada en Badajoz.

178.—D. Agustín Pérez Carrión, un año seis meses y veintinueve días, en Mollina (Málaga).

179.—D. Miguel Gil Ballesteros, un año, seis meses y veinticinco días, en Tajarja Chumenea (Granada).

180.—D. Antonio Gutiérrez Fernández un año seis meses y veinticuatro días, en Alájar (Huelva), presentó instancia reintegrada en Málaga.

181.—D. Felipe González Conejero, título superior un año, seis meses y veintitrés días, en Mazarrón (Murcia), presentó instancia reintegrada en Albacete.

182.—D. Arsenio Lezo Jaime título elemental, un año, seis meses y veintitrés días, en Málaga (Málaga).

183.—D. Rafael Montero Mateos, un año, seis meses y diez y ocho días en Villagarcía de la Torre (Badajoz).

184.—D. Jesús Aragonés Gilsanz, un año, seis meses y quince días, en Segovia (Segovia).

185.—D. Rafael Ruiz Sánchez un año, seis meses y nueve días, en Abruçenas (Almería).

186.—D. José Sarti Martínez, un año, seis meses y dos días, en Barcelona (Barcelona).

187.—D. Jesús Martín de la Torre Lago, un año, seis meses y un día en Toledo (Toledo).

188.—D. Ricardo González Villalón, un año, cinco meses y veintinueve días en Cabra (Córdoba).

189.—D. Juan María Jiménez un año, cinco meses y veintiséis días, en Málaga (Málaga).

190.—D. Angel Ramos y de Miguel, un año, cinco meses y veintidós días, en Mejorada (Toledo).

191.—D. José Ruiz Jiménez un año, cinco meses y diez y siete días en Mecina Bombarón (Granada).

192.—D. Ignacio Muñoz y Martín Bejar, un año, cinco meses y diez días, en Felafustán (Toledo), presentó instancia reintegrada en Madrid.

193.—D. José Teatino Fernández un año, cuatro meses y veintiún días, en Valdegangas (Albacete).

194.—D. Macario Miserach Coca un año, cuatro meses y quince días, en Tarragona (Tarragona).

195.—D. Miguel Barreto Zapatero, de veintinueve años de edad, título elemental, un año, cuatro meses y trece días, en Lorca (Murcia).

196.—D. José Salas Calvente, de veintidós años, elemental, un año, cuatro meses y trece días, en Ronda (Málaga).

197.—D. José Beltrán Gañindo, un año, cuatro meses y siete días, en Nacimiento (Almería).

198.—D. Pedro Rodríguez Ramos, un año, cuatro meses y dos días, en Cañizares (Zamora), presentó instancia reintegrada en Oviedo.

199.—D. Francisco Pozo Gutiérrez, un año, tres meses y veinte días, en Alomartes (Granada).

200.—D. Vicente Gamero Lloréns, un año, tres meses y diez y ocho días en Belalcázar (Córdoba).

201.—D. Fernando Galilán Vázquez, un año, tres meses y catorce días, en Utrera (Sevilla), presentó instancia reintegrada en Cádiz.

202.—D. Eduardo Montesinos Gómez, un año, tres meses y once días, en Chesto (Valencia).

203.—D. Francisco Molina López, un año, tres meses y nueve días, en Almería (Almería).

204.—D. Manuel Mellado Caniñero, de veintitrés años de edad, título elemental, un año, tres meses y seis días, en Cabra (Córdoba), presentó instancia reintegrada en Sevilla.

205.—D. Salvador Prada Fernández, de veintiún años, elemental, un año, tres meses y seis días, en Madrid (Madrid), presentó instancia reintegrada en Málaga.

206.—D. Antonio Gallego Muñoz, un año, tres meses y dos días, en Vilches (Jaén).

207.—D. Roberto Mor Camprodón, un año y tres meses, Alayor (Baleares).

208.—D. Joaquín Cartagena Aldeguer, un año y tres meses, en Valencia (Valencia), presentó instancia reintegrada en Alicante.

209.—D. Juan Fideo López, un año, dos meses y veinticinco días, en Sabiote (Jaén).

210.—D. Agustín Crespo Crespo, un año, dos meses y veinte días, en Villanueva de la Reina (Jaén).

211.—D. Enrique Campo Gaspá, un año, dos meses y diez y siete días, en Tarragona (Tarragona).

212.—D. Manuel Soñano Molina, un año, dos meses y doce días, en El Casar de Talamanca (Guadalajara).

213.—D. Juan Martín Chica, un año,

dos meses y diez días, en Villanueva de Tapia (Málaga).

214.—D. Angel Morado Gómez, título superior, un año, dos meses y dos días, en Palma (Baleares).

215.—D. Francisco López Segovia, elemental, un año, dos meses y dos días, en Alcón (Almería).

216.—D. José Lloréns Bañuels, un año, dos meses y un día, en Alicante (Alicante).

217.—D. Leandro Rodrigo Hervás, de veintiocho años de edad, título superior, un año, un mes y veintiséis días, en Dolores (Alicante).

218.—D. Melchor Fernández García, de veintiún años, superior, un año, un mes y veintiséis días, en Guarromán (Jaén).

219.—D. Andrés Postigo Postigo, un año, un mes y veinticuatro días, en Málaga (Málaga).

220.—D. Francisco Velázquez González, un año, un mes y diez y ocho días, en Fevalimuevo (Murcia).

221.—D. Rogelio Jiménez del Castillo, un año, un mes y quince días, en Almería (Almería).

222.—D. Hilario Serrano Alonso, un año, un mes y catorce días, en Quesada (Jaén), presentó instancia reintegrada en Málaga.

223.—D. Eduardo Baeza Merlo, un año, un mes y doce días, en Valdepeñas (Ciudad Real).

224.—D. Santos Angulo Casajús, un año, dos meses y diez días, en Río Tinto (Huelva).

225.—D. Felipe Fernández González, un año, un mes y nueve días, en Conadella (Burgos).

226.—D. Plácido Hinojos Mandado, un año, un mes y cuatro días, en Arroyomolinos de Montánchez (Cáceres).

227.—D. Luis López Ballesteros Pascual, un año, un mes y tres días, en Alfarnate (Málaga).

228.—D. Alejandro Terán Alonso, un año y veinticinco días, en Villaescusa del Pourción (Burgos).

229.—D. Eusebio Jiménez Vicente, un año y veinticuatro días, en Aveinte (Avila).

230.—D. José Ayuso García un año y diez y ocho días, en Gallegos (Segovia).

231.—D. Emiliano Serrano Martínez, título M., un año y diez y siete días, en Viso del Marqués (Ciudad Real).

232.—D. Graciliano Zorita Marcos, elemental, un año y diez y siete días, en Santervás de Campos (Valladolid).

233.—D. Manuel Alonso Cordero, un año y quince días, en Sevilla (Sevilla).

234.—D. Manuel Torregrosó Ruiz, un año y doce días, en Elche (Alicante).

235.—D. Luis Falcón Jimeno, un año y nueve días, en Jaén (Jaén).

236.—D. Manuel Caballero Abajo, un año y dos días, en Usanos (Guadalajara).

237.—D. Rafael Cañero Gómez, once meses y veintiséis días, en Cabra (Córdoba).

238.—D. Jacinto Lanza Ruiz, once meses y veinticuatro días, en Cabra (Córdoba).

239.—D. Gabriel Coll Mulet, once meses y veinte días, en Santa Eugenia (Baleares).

240.—D. José Perea Moreno, once meses y diez y nueve días, en Málaga (Málaga), presentó instancia reintegrada en Córdoba.

241.—D. Antonio Barroso Calle, once meses y diez y siete días, en Ronda (Málaga).

242.—D. Rafael Núñez Núñez, once me-

ses y diez y seis días, en Nerja (Málaga).

243.—D. Nicolás Fernández Fernández, once meses y catorce días, en Júcar (Málaga).

244.—D. Gonzalo Rubio Sánchez, once meses y diez días, en Genalguacil (Málaga).

245.—D. Francisco Cabezas Hidalgo, once meses y seis días, en Jaén (Jaén).

246.—D. José López María, once meses y cuatro días, en Javalí Nuevo (Murcia).

247.—D. Joaquín Molina Rojas, once meses, en Almericis (Granada).

248.—D. Olegario Pintado Pérez, de treinta y cuatro años de edad, título elemental, diez meses y veintinueve días, en Villafarnés (Castellón).

249.—D. Angel López Lafuente, de veintidós años, elemental, diez meses y veintinueve días, en Burgo de Osma (Soria).

250.—D. Jerónimo Camacho Martín, de veintisiete años, elemental, diez meses y veintiséis días, en Valdepeñas (Ciudad Real).

251.—D. José María Fernández Sancho, de veintitrés años, elemental, diez meses y veintiséis días, en Santoña (Santander), presentó instancia reintegrada en Segovia.

252.—D. Diego Aragón Fernández, de cincuenta y cinco años, elemental, diez meses y veinticinco días, en Antequera (Málaga).

253.—D. Martirián Turro Rozra, de treinta y nueve años, elemental, diez meses y veinticinco días, en Palau Sabardera (Gerona).

254.—D. Eduardo Rojas Rojas, diez meses y veintitrés días, en Portman (Murcia), presentó instancia reintegrada en Málaga.

255.—D. José León Riego, diez meses y veintidós días, en Osuna (Sevilla).

256.—D. Antonio Ramos Fernández, diez meses y veinte días, en Algarrobo (Málaga).

257.—D. Julián Segovia Rodríguez, diez meses y diez y nueve días, en Belzta (Cuenca).

258.—D. Miguel Guillén Monferrer, diez meses y diez y ocho días, en Palma (Baleares).

259.—D. José Rabanal Caballero, de cuarenta y siete años de edad, título elemental, diez meses y quince días, en Lora del Río (Sevilla).

260.—D. Antonio A. Lacoste Gil, de veintiséis años, elemental, diez meses y quince días, en Toledo (Toledo).

261.—D. Enrique Díaz Sánchez, diez meses y diez días en Almería (Almería).

262.—D. Teodoro López Elías diez meses y ocho días, en Avila (Avila).

263.—D. Jesús Franco García título superior, diez meses, en Ricote (Murcia).

264.—D. Severo Ortega Latorre, título elemental diez meses, en Puebla de Eca (Soria), presentó instancia reintegrada en Logroño.

265.—D. Juan J. Baltanas Solis, nueve meses y veinticinco días en Lucena (Córdoba), presentó instancia reintegrada en Sevilla.

266.—D. Emilio Ortega Faneja, nueve meses y veintidós días en Daimiel (Ciudad Real).

267.—D. Teodoro Tejedor Núñez, nueve meses y veintidós días, en Valladolid (Valladolid), presentó instancia reintegrada en La Coruña.

268.—D. José María García Mira, nueve meses y veinte días, en Centi (Murcia).

269.—D. Esteban Alcántara Dueñas, nueve meses y diez y nueve días, en Algeciras (Cádiz), presentó instancia reintegrada en Málaga.

270.—D. Francisco Bueno Alvarez, nueve meses y diez y ocho días, en Málaga (Málaga).

271.—D. Juan Campillo Avilés, nueve meses y quince días, en Arquillos (Jaén).

272.—D. Antonio Sánchez Hernández, nueve meses y trece días, Almeida (Zamora).

273.—D. Pedro Vélez López, nueve meses y nueve días Madrid (Madrid).

274.—D. Luis Laguna Muñoz, nueve meses y ocho días Magacela (Badajoz).

275.—D. Francisco Pérez Martínez, nueve meses, Revenga de Campo (Palencia).

276.—D. Salvador Elías Gómez de Agüero ocho meses y veinticinco días Carpio de Tajo (Toledo).

277.—D. José María Gómez Rebollo, ocho meses y diez y ocho días, Villanueva de las Cruces (Huelva).

278.—D. Manuel Calzado Eocio, ocho meses y catorce días, Cartagena (Murcia).

279.—D. Manuel Madueños Tribaldos, ocho meses y doce días, Torre de Albánchez (Jaén).

280.—D. Domingo García Santos, ocho meses y siete días, Córdoba (Córdoba), presentó instancia reintegrada en Málaga.

281.—D. Francisco Gallardo Valverde, título elemental, ocho meses y tres días, Cabra (Córdoba).—Veintiocho años de edad.

282.—D. Francisco Reche García, título elemental, ocho meses y tres días, Almería (Almería).—Veintisiete años de edad.

283.—D. Miguel Rodríguez López, título superior, ocho meses Granada (Granada).

284.—D. Antonio Arrebola Larrubia título elemental, ocho meses, Periana (Málaga).

285.—D. Vicente Aguilar Ibáñez, siete meses y veintisiete días, Los Isidros, Requena (Valencia).

286.—D. Aquilino Cabezas Fernández, siete meses y veinticuatro días, Valencia (Sevilla).

287.—D. José Peñalver Villuendos, siete meses y veintidós días Jaén (Jaén).

288.—D. Joaquín Escobar Castillo, siete meses y diez y seis días, Sevilla (Sevilla), presentó instancia reintegrada en Málaga.

289.—D. Gregorio Domínguez Guerrero, siete meses y once días, Saivalcón (Badajoz).

290.—D. Arturo A. Rubio Poguero, siete meses y nueve días, Calanda (Teruel).

291.—D. Angel García Santos siete meses y ocho días, Badajoz (Badajoz), título M., sobresaliente.

292.—D. José Pérez Castillo siete meses y ocho días, Benague (Málaga), título superior aprobado.

293.—D. Manuel Precioso Córdoba siete meses y seis días, Murcia (Murcia).

294.—D. Salvador Sánchez Sánchez, siete meses y tres días, Bemoján (Murcia).

295.—D. Angel Martínez Sanz siete meses y un día, Santa Cruz de Tenerife (Canarias), presentó instancia reintegrada en Málaga.

296.—D. Antonio Márquez Fontalva, siete meses Peñarubia (Málaga).

297.—D. Felipe Pabón Sánchez, seis meses y veintidós días, Sevilla (Sevilla).

298.—D. Ricardo Pravia Ciosa, seis meses y diez y ocho días Murcia (Murcia), título M., sobresaliente.

299.—D. Manuel Gollonet Megías, seis meses y diez y ocho días, Melilla (Málaga), título M., aprobado.

300.—D. Francisco Jiménez Molina, seis meses y diez y siete días, Murcia (Murcia).

301.—D. Pedro J. Román González, seis meses y catorce días Vera (Almería), título elemental, treinta y un años de edad.

302.—D. Arturo Chorques García, seis años y catorce días, Valencia (Valencia), título elemental, veintisiete años de edad.

303.—D. Daniel Rebordinos García, seis meses y seis días Arcuijo (Soria), título elemental, treinta y cinco años de edad.

304.—D. José Ferrer Bermudo, seis meses y seis días, Málaga (Málaga), título elemental, veintisiete años de edad.

305.—D. Eulalio Martín Gálvez, seis meses y cinco días, Málaga (Málaga).

306.—D. Juan Manuel Cuadrado García, seis meses, Cereza de Puertas (Salamanca).

307.—D. José Estévez Ruiz, cinco meses y veintiocho días, La Pera (Granada), presentó instancia reintegrada en Málaga.

308.—D. Juan López Domínguez, cinco meses y veinte días, Acequias (Granada).

309.—D. Francisco Jiménez González, cinco meses y doce días, Sevilla (Sevilla), título superior, treinta y tres años de edad.

310.—D. Francisco Pérez Sánchez, cinco meses y doce días, Sorvilán (Granada), título M., veintinueve años de edad.

311.—D. Bernardo García Expósito, cinco meses y seis días, Badajoz (Badajoz), presentó instancia reintegrada en Málaga.

312.—D. Pelayo Tomás Lázaro, cinco meses y cuatro días, Castulfabal (Valencia).

313.—D. Mariano Cordento Martínez, cinco meses y tres días, Culebras (Cuenca).

314.—D. Bernabé Barrio Quintana, cinco meses y dos días, Vitoria (Vitoria).

315.—D. Miguel Matencio Capel, cuatro meses y veintiocho días, Bigastro (Alicante), presentó instancia reintegrada en Murcia.

316.—D. Francisco Gutiérrez Bueno, cuatro meses y veinticuatro días, Málaga (Málaga).

317.—D. Ramón Pujalte García, cuatro meses y veintidós días, Linares (Jaén).

318.—D. Daniel Hernández Gómez, cuatro meses y diez y ocho días, Murcia (Murcia), título elemental, veinticinco años de edad.

319.—D. Antonio Crespo Terrazas, cuatro meses y diez y ocho días, Don Benito (Badajoz), título elemental, veinte años de edad.

320.—D. Manuel Gordo Gutiérrez, cuatro meses y quince días, Macharaviaya (Málaga).

321.—D. Sixto Alcoba Garrido, cuatro meses y diez días, Almería (Almería).

322.—D. Rafael Fernández Díaz de Iaserna, tres meses y veintiséis días, Silos de Colanos (Huelva), título M.

323.—D. Manuel Torres Ruiz, tres meses y veintiséis días, Saliste (Jaén), título elemental, treinta años de edad.

324.—D. Francisco Cano Martínez, tres meses y veintiséis días, Vélez Rubio (Almería) presentó instancia reintegrada en Málaga, título elemental, veinticuatro años de edad.

325.—D. Tomás Inocencio Picazo, tres meses y diez y nueve días, Fuentelencina (Guadalajara).

326.—D. Mariano Moreno Savadense, tres meses y diez días, Bollullos de la Mitación (Sevilla), título elemental, cuarenta y seis años de edad.

327.—D. Juan Alonso Coll, tres meses y diez días, Málaga (Málaga), título E., veintidós años de edad.

328.—D. Zoilo Manzano Gamboa Rodríguez, tres meses y dos días, en Toledo (Toledo), presentó instancia reintegrada en Madrid.

329.—D. Manuel García González, dos meses y veintinueve días, en San Juan de Puerto (Huelva).

330.—D. Antonio Herrera López, dos meses y veintiséis días, en Cuevas Bajas (Málaga).

331.—D. Manuel Ruiz Castelin, dos meses y veinte días, en Vejer de la Frontera (Cádiz).

332.—D. Manuel Montella Benitez, dos meses y diez y ocho días, en Málaga (Málaga).

333.—D. Isidoro Guzmán Martínez, dos meses y diez y siete días, en Huelva (Huelva).

334.—D. Plácido Sánchez Ramón, dos meses y catorce días, en Murcia (Murcia).

335.—D. Juan Martínez Sánchez, dos meses y dos días, en Calasparra (Murcia), presentó instancia reintegrada en Albacete.

336.—D. Antonio Fernández Aguilar, un mes y nueve días, en Gádor (Almería).

337.—D. Francisco Reina Cortes, veinticuatro días, en Málaga (Málaga).

338.—D. Justo A. Lozada Vicente, diez y siete días, en Toledo (Toledo), presentó instancia reintegrada en Guadalajara.

339.—D. Rodrigo Pérez Gil, quince días, en Casares (Málaga).

Se excluye de esta relación con arreglo a la instrucción 8.ª de la Real orden de 26 de Febrero último a D. Manuel Tarife Tejera, que sirvió en Canarias Escuelas en propiedad.

Quedan asimismo excluidos D. Manuel Jiménez Ciprián y D. Manuel Cubero, porque sus peticiones tuvieron entrada en esta Sección y puestas en Correos fuera del plazo de convocatoria. D. Miguel de los Santos Caus Cuevas, D. José Conde Gallego y D. José Martínez Ruiz, por no acompañar hojas de servicios.

Es provisional la inclusión de D. José Torcello Andrada, D. Estanislao López de Guereña y Aguirre, D. Narciso Martínez Andía, D. Antonio Rodríguez Guanche, D. Eusebio Ortega Elvira, D. Miguel Abad Rodríguez, D. Evencio Sánchez Paulito, D. Antonio Gallego Muñoz, don Agustín Crespo Crespo, D. Martirian Turro, D. Miguel Guillén Monferrer y don Arturo A. Rubio Puguero, quienes deberán justificar la validez de sus servicios conforme a las Reales órdenes de 15 de Mayo de 1916 y 25 de Febrero de 1918 y orden de 16 de Marzo de 1918.

Málaga, 30 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE CASERAS

Contribución rústica.—Año 1915.

Don Miguel Altadill Vailés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año arriba expresado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia.—"Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción

de 26 de Abril de 1900, requiríase a los eductores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Relación de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas.

Juan Aguiló Ferrús. Una finca rústica en este término y partida "Ranveres", tierra de olivar y garriga, de cabida 45 áreas; linda: al Norte, Sebastián Tiñena; a Sur, viuda de Sebastián Figols; a Este, herederos de José Iserr, y a Oeste, Francisco Vallespi.

Salvador Alañá Alañá. Una finca rústica en este término y partida "Ranveres", tierra de olivar, de cabida 65 céntimos de jornal; linda: a Norte, Bautista Boufill; a Sur, Sebastián Mas; a Este, Miguel Cabes, y Oeste, viuda de José Tiñena.

Joaquín Ferré Bes. Una finca rústica en este término y partida llamada "Almudéjar", de viña y bosque, de cabida 14 jornales y 74 céntimos; linda: a Norte, Martín Salvador; a Sur, viuda de José Camps; E. Manuel Ferré, y Oeste, José Peris.

José Ferré Ferré. Una finca rústica en este término y partida "Almudéjar", plantada de viña, de cabida 98 áreas; linda: a Norte, Agustín Solé; a Sur, Miguel Cabes; a Este, Ceferino Vaieu, y Oeste, Bautista Piñol.

Manuel Ferré Ferrús. Una finca rústica en este término y partida "Almudéjar", tierra de viña, de cabida 68 áreas; linda: a Norte, Francisco Ferré; a Sur, Agustín Solé; Este, Isidro Serrat, y Oeste, Rosaura Ferré.

Francisco Figols Adriá. Una finca rústica en este término y partida "Ranveres", tierra de cereales, olivar y garriga; de cabida una hectárea y 98 áreas; linda: a Norte, Tomás Vaquer; Sur, Sebastián Figols; Este, Jaime Rams, y Oeste, Bautista Rams.

Miguel García Adriá. Una finca rústica en este término y partida "Barranch de les Coves", tierra de olivos y garriga; cabida 47 áreas; linda: a Norte, viuda de Serafín Camps; a Sur, Joaquín Tarragó; Este, Jaime Lloréns, y Oeste, José Rams.

Viuda de Felipe Lapedra. Una finca rústica en este término y partida "Almudéjar" (Vall de Gandesa), tierra de sembradura, viña y garriga; de cabida 54 áreas; linda: a Norte, con camino de Gandesa; Sur y Este, con José Rams, y Oeste, Bautista Piñol.

Miguel F. Llop Bes. Una finca rústica en este término y partida "Barranch del Roure", tierra de sembradura, olivos y garriga; de cabida 48 áreas; linda: a Norte con Miguel Bes; a Sur, Miguel Escarrellé; E. Alberto Altés, y Oeste, Tomás Llop.

Santiago Llop Suñé. Una finca rústica en este término y partida "Almudéjar" (Vall de Gandesa), tierra de sembradura, olivar y garriga, de cabida una hectárea 20 áreas y 84 centiáreas; linda: a Norte, con camino de Gandesa; Este, Pablo Figueras, y Oeste, Felipe Suñés.

Francisco Pedrola Membrado. Una finca rústica en este término y partida "Almudéjar" (Vall de Gandesa), tierra de almendros, viña, olivos y garriga, de cabida dos hectáreas y 40 áreas; linda: a Norte, José Domenech; Sur, viuda de Miguel Bes; Este, Mariano Bes, y Oeste, Miguel Aguiló.

José María Peris Royo. Una finca rústica en este término y partida "Ranve-

res". tierra de sembradura, olivar y garriga, de cabida una hectárea, 70 áreas y 35 centiáreas; linda: a Norte, Miguel Figois; Sur, José Royo; Este, Pascual Mudefe, y Oeste, Bautista Jiménez.

Juan Suñé Suñé. Una finca rústica en este término y partida del "Roure", tierra de olivar y garriga, de cabida 93 áreas; linda: a Norte, Gabriel Campillo; a Sur, Manuel Vallespi; Este, Francisco Llop, y Oeste Valero Bes.

Pedro Tarragó Altés. Una finca rústica en este término y partida "Barranch de Alsina", tierra de olivar y garriga, de cabida 97 áreas; linda: a Norte, con Sebastián Masiá; Sur, camino de Caseras; Este, término de Batea, y Oeste, José Mollerat.

Ceferino Valeu. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar", tierra de viña y garriga, de cabida 88 áreas; linda: a Norte, con viuda de Francisco Rams; Sur, Miguel Cabes; Este, Fermín Rams, y Oeste, José Genés. Otra finca rústica en este mismo término y partida que la anterior, tierra de sembradura y garriga, cabida dos hectáreas y 72 áreas; linda: a Norte, Miguel Peris; Sur, Ignacio Bes; Este, Jaime Lloréns, y Oeste, con Ignacio Bes.

José Aros Amades. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar", de cabida 72 áreas y 10 centiáreas; linda: a Norte, con herederos de Cipriano Masiá; Sur, Joaquín Fontanet; Este, herederos de Cipriano Masiá, y Oeste, viuda de Salvador Masiá.

Blas Bes Canalda. Una finca rústica en término y partida "Almudéfar" (Vall de Bandesa) de cabida una hectárea, 18 áreas y 67 centiáreas; linda: a Norte, con Arsiset; Sur, Mariano Domenech; Este, Rafael Magriñá, y Oeste, con Jaime Cabes.

José Bosch Sabate. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar" (Vall de Bot), de sembradura y garriga, de cabida 84 áreas y 84 centiáreas; linda: a Norte, Pascual Galve; Sur, Nicolás Carbó; Este, con Francisco Bona, y Oeste, Salvador Grau.

Miguel Cuello Rebull. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar" (Vall de Bot), tierra de viña, de cabida 36 áreas; linda: al Norte, Eusebio Jornet; Sur, Joaquín Fontanet; Este, Eusebio Jornet, y Oeste, Salvador Siurana.

José Fontanet Amades. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar" (Vall de Gadesa), tierra de viña y garriga; de cabida una hectárea y 34 áreas; linda: al Norte, Blas Fontanet; Sur, Miguel Jáuregui; Este, viuda de José Fontanet, y Oeste, Rafael Fontanet. Otra finca rústica en este mismo término y partida "Almudéfar" (Vall de Bot), tierra de viña y garriga, de cabida 52 áreas; linda: a Norte, con Bautista Grau; Sur, José Bosch; Este, uno de Bot, y Oeste, Roque Fornet.

Tomás Grau Nicolau. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar" (Vall de Bot), tierra de sembradura, viña y garriga; de cabida 22 áreas y 24 centiáreas; linda: a Norte, **Bautista Grau**; Sur, José Bosch; Este, uno de Bot, y Oeste, Francisco Bosch.

Bautista Grau Vidal. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar"; tierra de sembradura y garriga, de cabida 25 áreas y 12 centiáreas; linda: a Norte, viuda de Miguel Cuello; Sur, Joaquín Pascual; Este, Agustín Escorihuela, y Oeste el mismo Escorihuela.

Viuda de Benito Miranet Font. Una finca rústica en este término y partida

"Almudéfar" (Vall de Bot), tierra de almendros y garriga; de extensión tres jornales; linda: al Norte, Pascual Galve; Sur, Nicolás Carbó; Este, viuda de Francisco Bona, y Oeste, Salvador Grau.

José Miró Roselló. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar" (Vall de Bot), tierra de sembradura y garriga, de cabida 60 céntimos de jornal; linda: a Norte, Miguel Jáuregui; Sur, Ramón Querol; Este, Francisco Ferrás, y Oeste, Mariano Chertó.

Viuda de F. Antonio Pallarés. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar" tierra de sembradura y garriga; de cabida una hectárea 20 centiáreas; linda: a Norte, Eusebio Fornet; Sur, viuda de Miguel Delgado; Este, Antonio Morollo, y Oeste, Francisco Bosch.

Magdalena Sabate Bosch. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar", tierra de sembradura y garriga; de cabida 30 y 40 centiáreas; linda: a Norte, Ramón Castel; Sur, Manuel Vidal; Este, Vicente Ferrás, y Oeste, Manuel Vidal.

José Sabate Celma. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar", tierra de sembradura y garriga, de cabida 87 áreas; linda: a Norte, José Suñé; Sur, el mismo; Este, Joaquín Lafiguera, y Oeste, Vicente Vaquer. Otra finca rústica en este mismo término y partida "Almudéfar" y Vall de Bot, tierra de viña y garriga; de cabida una hectárea y ocho áreas; linda: a Norte, José Suñé; a Sur, Joaquín Zaragoza; Este, Joaquín Lafiguera, y Oeste, Vicente Vaquer.

Mariano Serena Fornet. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar", tierra plantada de viña, de cabida 18 áreas; linda: a Norte, Tomás Bosch; Sur, Salvador Serena; Este, Eusebio Fornet, y Oeste, Joaquín Fontanet.

Salvador Serena Fornet. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar", tierra de viña y garriga, de cabida 17 áreas; linda: a Norte, Mariano Serena; Sur, viuda de Miguel Cubells; Este, Eusebio Fornet, y Oeste, Joaquín Fornet.

Antonio Solé Boldó. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar", de sembradura y garriga; de cabida un jornal y 57 céntimos; linda: al Norte, José Sabaté; Sur, Vicente Vaquer; Este, Joaquín Lafiguera, y Oeste, Francisco Guimerá.

Andrés Vallés Tafalla. Una finca rústica en este término y partida "Almudéfar", tierra de viña y garriga, de cabida 40 áreas; linda: a Norte, José García; Sur, José Badía; Este, Salvador Fornet, y Oeste Fabiana Fornet.

Bernardino Albesa. Una finca rústica en este término y partida "Huerta de Espinagué", tierra de hortalizas, de cabida 40 áreas y 50 centiáreas; linda: al Norte, viuda de Miguel Juan Piquer; Sur, Eugenio Aguilar; Este, acequia, y Oeste, río Algas.

Antonio Bayeta. Una finca rústica en este término y partida "Huerta de Segué", tierra de hortaliza, de cabida cuatro áreas; linda: al Norte, Manuel Aguiló; Sur, Julián Zapater; Este, Francisco Marcelino, y Oeste, con río Algas.

José Bernardo. Una finca rústica en este término y partida "Pladen Pau", tierra de hortalizas; linda: al Norte y Sur, con acequia; Este, viuda de Esteban Bernardo, y Oeste, Carlos Monclús.

Ángel Lloréns. Una finca rústica en este término y partida "Huerta de Espinagué" tierra de hortalizas, de cabida 21 áreas y 30 centiáreas; linda: a Norte, Andrés Suñé; Sur, Francisco Abas; Este, con acequia, y Oeste, con río Algas.

Raimundo Viver Fontcuberta. Una finca rústica en este término y partida "Huerta de Segué", tierra de hortalizas, de cabida seis áreas; linda: al Norte, con Heremegildo García; a Sur, viuda de Antonio Edma; a Este, Raimundo Monreal, y Oeste, Carlos Viver.

Vicente Ferrás. Una finca rústica en este término y partida llamada "Almudéfar" tierra de sembradura y garriga, de cabida 60 áreas; linda: a Norte, con costa; a Sur y Este, con Manuel Vidal, y Oeste, con Juan (a) Codoño.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Caseras, 11 de Enero de 1919.—El Agente, Miguel Altadill. P—92

AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE LA CORUÑA

Don Nicolás Villanueva Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones, con ejercicio especial en esta capital y en general en todos los pueblos de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los deudores que a continuación se expresan como deudores a la Hacienda por los cuatro trimestres del año de 1918, por el concepto de contribución urbana impuesta a su nombre en esta capital, consta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado, y por consiguiente, se decretó el de segundo grado al vencimiento de aquél, por providencia, cuya parte dispositiva dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el impuesto total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

Andrea Arévalo Torreiro, 10,87 pesetas.
Ramón Abelenda, 13,58.
Encarnación Armesto, 2,41.
Venancio Arias Calderón, hermanos, 21,76.
La misma, 54,32.
Alfonso Antelo, 27,16.
Francisco Amado, 13,06.
Marcelino Alonso, 1,93.
El mismo, 0,97.
Asunción Albino Díaz, 1,93.
La misma, 97,79.
La misma, 39,14.
María Anido, 64,67.
La misma, 349,23.
José Alvedro, 2,01.
José Arévalo Torreiro, 2,91.
Asilo de Nuestra Señora de Nazaret, 1.077,92.
Ayuntamiento de la capital, 168,16.
El mismo, 299,14.
El mismo, 666,06.

El mismo, 392,61.
 Ramón Barba, 6,82.
 Manuel Boado, 21,63.
 Antonio Bermúdez Martínez, 4,83.
 Eduardo Bethancourt, 43,47.
 Enrique Borrazás, 8,14.
 Antonio Bartolí Lista, 260,77.
 Josefa Barreiro, viuda de Ramírez, 7,96.
 José María Bugallo y hermanos, 0,96.
 Mariano Cupeiro, herederos, 2,17.
 Dolores y Josefa Cabet, 228,16.
 Manuel Calderón de la Barca, 1.423,30.
 Francisco Catoira, hermanos, 13,04.
 Juan Castro Mosquera, 106,81.
 Antonio Cao de la Iglesia, 3,14.
 Angela Coll Sánchez, 2,41.
 Manuel Castro Mosquera, hermanos, 1,93.
 Convento de Capuchinas, 1.222,17.
 José Cácharo Miguez, 5,44.
 Diego Caramés Neira, 3,79.
 Amparo Carballo Bello, 25,81.
 Manuel Casado Cabuena, 24,45.
 Manuel Abelardo Castro, 12,93.
 José Cores González, 27,16.
 El mismo, 16,31.
 Dolores Crego López, 4,53.
 Herederos de Eustaquio Caamaño, 2,71.
 Josefa Crego López, 4,53.
 Herederos de Eustaquio Caamaño, 2,71.
 Domingo Cainzos Manteiga, 21,71.
 María del Carmen Carreras, 0,72.
 Ramón Carreras Presas, 2,41.
 El mismo, 0,92.
 Vicente Dans Jaspe, 33,38.
 Manuel Doldán, 4,34.
 Juan Doldán Touriñán, 7,27.
 Joaquina Durán Seire, 43,10.
 Marcelino Elors Marzal, 27,78.
 La misma, 27,78.
 Escudero y Compañía, 0,48.
 El mismo, 0,48.
 José Folla, 654,65.
 El mismo, 654,88.
 Juan Freire Zapata, 3,62.
 Manuela Freire, 14,49.
 Juan Freire Zapata, 9,30.
 Manuel Fernández, 7,22.
 Eduardo Fernández, 316,29.
 El mismo, 445,46.
 Ignacio Freire Botana, 2,41.
 El mismo, 1,69.
 Juan Fandiño Taibo, 32,60.
 Antonio Fernández, 25,87.
 Orancio Ferreira Menéndez, 262,58.
 El mismo, 3,61.
 Manuel Fernández, 2,90.
 Ramón de la Fuente Rozamontes, 28,98.
 Manuel Fraga, 1,93.
 María García Rodríguez, 21,73.
 Ángela García Seoane, 4,60.
 Estanislao Gaureguisa Cotrofe, 32,57.
 Julio García Raso, 65,18.
 Manuel García Don, 16,42.
 Agustina González Naya, 27,05.
 Manuel García Alvedro, 16,42.
 Eduardo Galiacho, 4,80.
 Juan García Sobral, 737,29.
 Teresa Galiacho Botana, 79,48.
 Enrique Guyalt Deusto, 67,89.
 Manuel Gantes Campos, 10,86.
 María Herrero y otros, 6,02.
 Antonio Iglesias Ullao, 10,86.
 Jesusa Iglesias Penela, 5,56.
 Antonio Iglesias Ullao, 217,30.
 El mismo, 71,52.
 Jesusa Iglesias Penela, 35,84.
 La misma, 16,42.
 La misma, 9,89.
 Julia Iglesias Penela, 10,86.
 Francisco Iglesias González, 98,99.
 Francisco Lemus Castelo, 13,58.
 Antonio López Vázquez, 6,82.
 Herederos de Francisco López, 20,63.
 Antonio López Santiago, 27,28.
 Teresa Lodeiro, 21,71.
 Joaquina Losada, 12,31.

La misma, 16,28.
 La misma, 20,46.
 La misma, 23,56.
 La misma, 12,31.
 La misma, 6,14.
 La misma, 6,14.
 Manuel López Prado, 8,14.
 Francisca López Santiago, 4,35.
 Manuel López Veira, 0,48.
 Guadalupe Múrquiz, 2,71.
 Antonio Martínez Rey, 8,99.
 Manuela Mañach, herederos, 67,91.
 María Maceiras Carro, 1,69.
 La misma, 1,69.
 La misma, 1,69.
 La misma, 1,69.
 La misma, 1,69.
 La misma, 32,60.
 María Mosquera Taibo, 2,71.
 José Martínez Patiño, 17,94.
 El mismo, 24,46.
 José María Medin Campos, 10,31.
 José Méndez, 13,56.
 José Moscoso, 3,26.
 Francisco Martínez, 65,02.
 Alonso Martínez, 4,34.
 Manuel Martínez, 18,12.
 Carmen Morales Méndez, 67,34.
 José Morano, 1,55.
 Antonio Muiño, 2,41.
 Manuel Mantiñán Canzobre, 8,14.
 Juan José Monasterio, 10,86.
 Vicente Nieto, 1.591,00.
 Manuel Núñez Martínez, 1,45.
 José Cuvina la Riva, 5,45.
 Domingo Patiño, 8,15.
 Silvestre Pérez Rodríguez, 13,58.
 José Pérez Sabin, 9,77.
 José Pérez Teijó, 10,86.
 Antonio Pereira Vidal, 38,13.
 Dolores Santiago Pombo, 15,22.
 Manuel Pita, 5,75.
 Irene Pan Patiño, 97,79.
 La misma, 14,26.
 La misma, 18,08.
 Marcelino Prado, 2,41.
 El mismo, 48,88.
 Policarpo Pallas Taboada, 51,75.
 Santiago Pedreira, 195,50.
 Patronato Obreros, 7,61.
 Miguel Roel Bello, 9,53.
 María Rodríguez, 9,53.
 Manuela Rey López, 3,62.
 Leonor Reguera, 22,81.
 Antonio Raso Varela, 395,78.
 Andrés Ramilo Rodríguez, 10,86.
 Antonio Raso, 21,71.
 El mismo, 32,61.
 El mismo, 86,89.
 El mismo, 217,30.
 Josefa Rey Ramos, 184,69.
 María Romero, 10,86.
 Luisa y Avelina Rivas, 2,91.
 Concepción del Río, 3,02.
 María Rilo, 0,72.
 Antonio Retana Ibañez, 12,31.
 Julio Ray Munier, 339,82.
 María Regueira, 21,75.
 Juan A. Roquebert, 99,72.
 Jacobo Rodríguez López, 504,48.
 Miguel Suárez, 5,44.
 José Santelo Vázquez, 19,01.
 Santiago Sarry y hermana, 2,87.
 Toribio Salvadores Puente, 35,31.
 Sociedad Oceanográfica, 129,35.
 Ramón Soneira, 2,87.
 Aureliano Santamarina, 9,04.
 Ramón Suárez Alvedro, 32,60.
 Domingo Suárez Segade, 7,27.
 Tomás da Torre, 21,46.
 Severina Turrián Montero, 182,30.
 Mariano Taboada, 3,63.
 Dolores Valiño Rodríguez, 24,99.
 Joaquina Varela Rato, 65,18.
 Manuel Varela, 10,85.
 Ramón Vidal Fernández, 391,62.

Gabriel Vidal, 32,60.
 José Vega Rodríguez, 32,60.
 Florencio Vahamonde, 74,25.
 Manuel Yáñez García, 32,61.
 Total, 17.314,24 pesetas.

No pudiendo ser notificada la providencia transcrita a los contribuyentes deudores que quedan relacionados, por no ser habidos en los domicilios que se consignaron en los recibos en descubierto, y desconociéndose su actual paradero, se les notifica por medio de la presente la aludida providencia a los fines que la misma indica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de apremio.

Por consiguiente se requiere especialmente a los citados deudores, sus causahabientes, dueños actuales de las fincas sobre las cuales gravan las contribuciones, o a quien sobre dichas fincas les corresponda algún derecho, y a todos sus representantes; para que en el plazo expresado de veinticuatro horas satisfagan en las oficinas de esta Agencia, sitas en el bajo de la casa número 15 de la calle de la Marina, en los días hábiles, de diez a trece, las citadas cuotas, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

La Coruña, 13 de Febrero de 1919.—Nicolás Villanueva.

P—597

D. Nicolás Villanueva Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones en ejercicio especial en esta capital y en general en todos los pueblos de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los deudores que a continuación se expresan, como deudores a la Hacienda por los cuatro trimestres del año de 1918 por el concepto de Contribución rústica; impuesta a su nombre en esta capital, consta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado y, por consiguiente, se decretó el de segundo grado, al vencimiento de aquél, por providencia, cuya parte dispositiva dice así:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

"Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

Francisco Arechaga Pita, 7,49.
 Manuel Aule Moscoso, 3,13.
 Saturnino Aller, 24,97.
 José Ayude Bolay, colono J. Suárez, 2,49.
 Manuel Boado Novoa, 2,49.
 Josefa Berraondo Moreno, colono Juan Vicités, 7,52.
 José Botana Martínez, 12,51.
 José Baamonde, 8,74.
 Marcelino Bermúdez Barceló, 4,99.
 Josefa Berraondo Moreno, colono José María Arias, 34,96.
 Fermín Basadre, 6,25.
 Juana y Filomena Bascuas, 3,75.
 Francisco Blanco, colono Juan Martínez, 9,98.
 Andrés Blanco Lugris, 6,25.

Nicolasa Bonaire Neira, 2,49.
 Juan Castro Mosquera, 2,81.
 Capilla Estrella, colono Manuel González, 7,47.
 Isabel Cordal, 0,25.
 Colegiata, en su nombre Isidro Souto, 1,25.
 Manuel y José Campos Doldán, 2,49.
 Francisco Caamaño Martínez, 12,42.
 Rafaela Cadenas, colono José Naya, 34,96.
 Domingo Canzos Manteiga, 4,99.
 Jacoba Calvete y hermanos, 6,25.
 Juan Calvete Barba, 6,25.
 Petra Cainzos, 1,25.
 Capilla Encarnación, colono Manuel Meilán, 3,75.
 La misma, colono Antonio Núñez, 6,25.
 Manuel Carracedo, colono Pedro González, 1,25.
 Manuela Carreras Maniño, 19,96.
 José Crego, 9,98.
 Josefa Cavasano Iglesias, 1,25.
 Matías Castro Pedrido, 2,49.
 Conde de Fontar, colono Francisco Ramos, 9,98.
 Juan José Durán Iglesias, 4,99.
 Felisa Durán, colono Juan Calvete, 2,49.
 Marcelina Elors Marzal, 12,46.
 La misma, colono Andrés, 2,49.
 José Espantoso, colono Antonio Parga, 4,99.
 Antonia González Fraga, 3,11.
 Josefa García Rodríguez, 2,18.
 Joaquín Galiacho, 14,04.
 Antonio García García, 4,99.
 María García Loreda, 2,49.
 Domingo González, colono Rafael Dominguez, 6,25.
 Gonzalo González, 2,49.
 José García García, 3,75.
 Lázaro González, 2,49.
 El mismo, colono Luis Souto, 1,25.
 Eusebio Guarda, colono Manuel Bermúdez, 2,49.
 Cándido González García, 8,74.
 Elvira Fernández Méndez, 14,04.
 Tomás Franco Insúa, 2,49.
 Justo Fano, 1,25.
 Micaela Frías, 12,46.
 Ramón Fuentes Rozamontes, 6,25.
 Manuel Fuentes Docobo, 3,75.
 Juan Fernández García, 11,22.
 Manuel Fernández Núñez, 6,99.
 Juan Fernández Quinteiro, 13,71.
 Fente Zapata, colono Manuel Rodríguez, 5,62.
 Herederos de Manuel Sande, colono Esteban Rodríguez, 2,18.
 Herederos de Manuel Núñez, 3,75.
 Herederos de Manuel Blanco Moreno, 1,25.
 Herederos de Manuel Sánchez, colono José Varela, 1,25.
 Emilio Iglesias Pereiro, 3,75.
 Ramón López, 9,42.
 Manuel López González, 2,49.
 Joaquina Losada, colono Benito Paradelo, 7,50.
 La misma, colono Manuel Iglesias, 3,75.
 La misma, 18,72.
 Gregorio López Cadenas, colono Antonio Bello, 2,49.
 El mismo, 2,49.
 Miguel López Gantes, 9,68.
 Lamas Andrade, colono Francisco Prego, 12,51.
 María Marqués, 28,08.
 Serafina Manuel y Trinidad Macho, 5,36.
 Silverio Moreno, colono Francisco Patiño, 12,46.
 Antonio Martínez Patiño, 16,97.
 Josefa Maceiras Parga, 2,49.
 Rita Martínez e hijos, 2,49.
 Francisco Maceiras Parga, 1,25.
 Francisco Marnotes, 2,49.
 Rosa Martínez Mosquera, 12,46.

Carolina Martínez Rodríguez, 3,75.
 Nicolasa Martínez, 14,09.
 Ramón Martínez Reborado, 2,49.
 Emeteria Martelo Chain, 4,99.
 José Mateu Aguiar, 24,97.
 Enrique Monteagudo, colono J. Maceiras, 34,96.
 José Montero García, 9,98.
 Joaquín Morón, colono Manuel Ruiban, 9,98.
 Tomás Moreiras, 2,49.
 Manuela Moreiras Ruiz, 4,99.
 Federico Méndez Perrotal, 2,49.
 Miguel Mosquera, 2,49.
 Angel Mourinho, 77,42.
 Antonio Mourinho, 4,99.
 José Mourinho Lamas, 22,49.
 Antonio Mourinho Patiño, 13,71.
 Manuela Martínez, 37,44.
 Florentina Moure, colono José Martínez, 2,49.
 Benito Morquera, 1,25.
 Andrés Mosquera Vigo, colono Manuel M., 11,50.
 El mismo, colono Angel Campos, 9,98.
 Laureana Nó Louro, 2,25.
 María Negreira García, 2,49.
 Josefa Naya Vila, 2,49.
 Vicente Núñez Maceiras, 5,73.
 Carmen Outon Suárez, 4,06.
 Juan y Josefa Ozores Varela, 4,99.
 Juana Ozores, colono Blas Catoira, 4,99.
 José María Parga y José F. Rodríguez, 22,49.
 Luisa Pan Arcay e hijos, 3,75.
 Juan Pérez Souto, 2,49.
 Clemente Painza, 7,53.
 Antonio Pardo Búrbigas, 4,99.
 María del Carmen Pereira, 7,50.
 Antonio Ponga Lamas, 4,99.
 Hilario Pau y hermanos, 7,50.
 Manuel Pando Otero, 2,49.
 Vicente Parga, 6,25.
 Joaquín Puga Gesto, 9,98.
 Juliana Pena Otero, 1,25.
 Hilario Piro, 2,49.
 Manuel Prado, colono Vicente García, 2,49.
 Segundo Pintamé, 9,98.
 Ramón Ponte Fernández, 7,50.
 Manuel Prado, colono José Rodríguez, 16,24.
 Dolores Pérez, 0,49.
 José Prieto Espino, 1,25.
 Domingo Patiño, 9,49.
 Rita Quiroga, colono Fermín Corral, 42,45.
 Marcelino Quintas Quirico, 2,49.
 María Quintana, colono Domingo Touriñán, 12,46.
 La misma, colono Francisco Suárez, 12,46.
 José María Rey, colono Santos García, 62,42.
 El mismo, colono Santos García, 62,42.
 Juan Rodríguez Suárez, 2,49.
 Herederos de los Ríos, colono Angel Coloma, 12,52.
 Carmen Rodríguez L. Abella, 2,49.
 Manuela Rodríguez Varela, 38,68.
 Manuel Rey López, 7,48.
 Ramón del Río, colono José Castro, 2,49.
 Domingo Rodríguez, colono Ramón Barceló, 2,49.
 Manuel Rodríguez Berto, 12,97.
 Antonio Rodríguez Martínez, 2,49.
 Luis Rodríguez, 2,49.
 Andrés Rojo, colono Miguel Sande, 1,25.
 Antonio Romero, 37,44.
 Juana y Aquilino Roquero, 8,74.
 Miguel Sánchez Barros, 10,11.
 Ramón Sánchez Alvedro, 2,49.
 Juan Souto, 1,25.
 Jacinto Seijo Suárez, 13,71.
 Pedro Sánchez, 3,75.
 Josefa Sánchez Gestal, 3,75.

Balbina Santos, 6,25.
 Ramón Santos, colono José Mantiñán, 34,96.
 Isabel Seoane Suárez, 0,74.
 Ramona Santos, colono Domingo López, 11,22.
 Manuel Serrano García, 0,49.
 José Someso, 6,25.
 Casilda Someso, colono Antonio Gantes, 4,99.
 Ramón Suárez Villamil y hermano, 9,98.
 Joaquín Suárez Villamil y hermano, 16,24.
 José Suárez Tejido, 2,49.
 Carmen Santos Prego, 2,49.
 Blas Segade Peña, colono Blas Pena, 23,59.
 Genoveva Teureiro, 22,49.
 Antonio Touriñán, 1,25.
 Gregorio Vázquez Castro, 4,05.
 Viuda de Esteban, colono Manuel Galán, 1,25.
 Benito Vázquez y hermanos, 2,75.
 Juan Veiga Rodríguez, 6,25.
 Antonio Vázquez, 4,99.
 Hermenegildo Vega Vázquez, 12,51.
 Francisco Vega y María Fernández, 12,51.
 José María Veiga Lois, 0,49.
 Dolores Vaamonde, colono Antonio Prego, 13,98.
 Antonio Varela y Juana Tejido, colono Fernando López, 4,99.
 Antonio y Juan Varela Tejido, colono Vicente Castro, 3,75.
 Antonio Varela y Juan Tejido, colono José Suárez, 1,25.
 Manuela Utoiz y participes, 29,94.
 Total, 1.664,48 pesetas.

No pudiendo ser notificada la providencia al principio transcrita a los contribuyentes deudores que quedan relacionados por no ser habidos en los domicilios que se consignan en los recibos en descubierto y desconociéndose su actual paradero, se les notifica por medio de la presente la aludida providencia a los fines que la misma indica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de apremio.

Por consiguiente se requiere especialmente a los citados deudores, sus causahabientes, dueños actuales de las fincas sobre las cuales gravan las contribuciones, o a quien sobre dichas fincas les corresponda algún derecho y a todos sus representantes, para que en el expresado plazo de veinticuatro horas satisfagan en las oficinas de esta Agencia, sitas en el bajo de la casa número 15 de la calle de la Marina, en los días hábiles de diez a trece, las citadas cuotas, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

La Coruña, 5 de Febrero de 1919.—Nicolás Villanueva. P—441

AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE HUESCA

Contribución Derechos Reales.—Trimestre de 1918.

D. Tomás Campo Castán, Agente ejecutivo de la zona 5.ª de Huesca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia

el día 27 de Enero de 1919 próximo, a las quince horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización; dicho acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Gurreea de Gállego.

"Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, y en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, por pregón o en la forma que se use en el país."

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los contribuyentes.

FINCAS, SITUACION Y CABIDA

D. Pedro Mendigacha Casas y D. Julio Martínez García:

Finca rústica o monte titulado "La Sarda", sito en los términos de la villa de Gurreea de Gállego al sitio de los montes de Almudevar, de 8.180 caizadas de cabida, equivalentes a 4.785 hectáreas, poco más o menos, lindante: por Oriente, con términos comunes de Alcalá de Gurreea y Almudevar; por Poniente, con otros montes de la propiedad particular del señor Conde de Parcent; por Mediodía, con montes comunes de la villa de Zuera, y al Norte, con el río Soton. Esta finca contiene pastos, arbustos o mata baja y diferentes trozos de terrenos, reducidos a cereales y viñedo con algunos almendros que disfrutan como monte blanco diferentes vecinos de los pueblos de Gurreea de Gállego y Alcalá, disfrutando estos vecindarios los aprovechamientos de pastos y alzada de sol a sol y leñas para sus hogares, a excepción del labino y coscojo y lentisco, y roturar tierras, el de Almudevar, el de pastar también de sol a sol y leñas, teniendo además el pueblo de Gurreea el de introducir a pardinaje 2.500 cabezas de ganado lanar desde 1.º de Junio al 30 de Septiembre de cada año; valorada y capitalizada en 17.240,00 pesetas.

Finca rústica o huerto sito en los términos jurisdiccionales de Gurreea de Gállego al sitio del Soto, de fanega y media de cabida, equivalente a diez áreas, poco más o menos, lindante: por Oriente, con camino de las huertas; por Poniente, con huerto de la viuda de Fondavilla; por Mediodía, con huerto de Manuel Viñán, y Norte, con huerto del Curato. Está reducida a cultivo y destinada a hortalizas; valorada y capitalizada en 200 pesetas.

Finca rústica o huerta conocida con el nombre de Molino, en los términos jurisdiccionales de Gurreea de Gállego, al sitio de dicho artefacto, de seis caizadas de cabida, poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas, lindantes: a Oriente, con acequia Molinar; por Poniente, con el propio soto; por Mediodía, con el soto del río Gállego, y por Norte, con la fábrica de harinas propiedad del señor Conde de Parcent. Está reducida a cultivo y destinado a hortalizas; valorada y capitalizada en 400 pesetas.

Finca rústica o campo, sito en Gurreea de Gállego, en sus términos de La Paul, partida Baquerías, de treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas de cabida; linda: por Oriente, con el río Gállego; Mediodía, con campo de Pablo Cucalón; Poniente, con acequia, y Norte, con campo de José Arqued Til; valorada y capitalizada en 200 pesetas.

Finca rústica o campo, sito en Gurreea de Gállego, en la huerta de la Paul, partida del mismo nombre, 21 áreas 45 centiáreas de cabida; linda: por Oriente, con el río Gállego; Mediodía, campo de Jacinto Bayona; Poniente, acequia, y Norte, con campo de León Aso; valorada y capitalizada en 240 pesetas.

Finca rústica o campo, sito en los términos de Gurreea de Gállego, partida huerta de la Paul, de 14 áreas 30 centiáreas; linda: por Oriente, con acequia; Mediodía, con campo de Joaquín Aso; Poniente, con Peña, y Norte, con otro del mismo Arqued; valorada y capitalizada en 160 pesetas.

Finca rústica o campo sito en los términos de Gurreea de Gállego, partida huerta de la Paul, de 14 áreas, 30 centiáreas, linda por Oriente con acequia, Mediodía con campo de Joaquín Aso, y según se expresa con posterioridad, tiene de cabida 37 áreas, 20 centiáreas; linda: por Oriente, con campo de Juan Antonio Aurensans Aina; Mediodía, otro de Manuel Arqued; Poniente y Norte, con otro de Juan Aso; valorada y capitalizada en 160 pesetas.

Finca rústica o viña, sito en los términos de Gurreea de Gállego, partida huerta de la Paul, de 57 áreas 20 centiáreas; linda: Oriente y Norte, con finca propia; Mediodía y Poniente, con la misma finca; valorada y capitalizada en 420 pesetas.

Finca rústica o campo, en la huerta de la Paul, término de Gurreea de Gállego, partida Peña de la Virgen de una hectárea 42 áreas 90 centiáreas de cabida; linda: por Oriente, con acequia; Mediodía, con campo de Manuel Arqued; Poniente, camino de Zaragoza y Norte con la cabanera; valorada y capitalizada en 600 pesetas.

Finca rústica o campo, sito en el término de Gurreea de Gállego, partida huerta de la Paul, de una hectárea 57 áreas y 20 centiáreas de cabida; linda: por Oriente y Norte, con José Arqued Til, y Poniente, con Miguel Aso; valorada y capitalizada en 840 pesetas.

Finca rústica o huerto, sito en la huerta de la Paul, término de Gurreea de Gállego, de 3 áreas de cabida; linda: por Oriente, con acequia; Norte, campo de Manuel Bercero; Poniente, camino, y Mediodía, con campo de José Arqued Til; valorada y capitalizada en 120 pesetas.

Finca rústica o huerto, sito en la huerta de la Paul, término municipal de Gurreea de Gállego, de 5 áreas; linda: Oriente, acequia; Mediodía, huerto de Juan Aso; Poniente, camino, y Norte, huerto de Ramón Arqued; valorada y capitalizada en 140 pesetas.

Finca rústica o huerto, en la misma huerta de la Paul, término de Gurreea de Gállego, de 7 áreas 15 centiáreas de cabida; linda: por Oriente, con acequia; Mediodía, huerto de Manuel Bercero; Poniente, camino, y Norte, finca propia; valorada y capitalizada en 180 pesetas.

Finca rústica o campo en la huerta de la Paul, término de Gurreea de Gállego, de una hectárea, 85 áreas y 20 centiáreas de cabida; linda: Oriente y Norte, con campo del mismo Arqued, y Mediodía, con acequia; valorada y capitalizada en 620 pesetas.

Finca rústica o era de pan trillar, sito en las eras de la Paul, término de Gurreea de Gállego, de 7 áreas 15 centiáreas; linda: por Oriente, con camino; Mediodía, con otra de Manuel Aso; Poniente, con camino, y Norte, con era de Manuel Bercero; valorada y capitalizada en 160 pesetas.

Finca urbana o casa, sito en la Paul,

distrito de Gurreea de Gállego, en la calle de Mediodía, señalada con el número 2, sin que se exprese su extensión; linda: por la derecha, con calle de la Acequia; izquierda, con casa de la viuda de Francisco Sus, y espalda, con corral de dicha viuda; valorada y capitalizada en 3.125 pesetas.

Finca rústica o campo, sito en la huerta de la Paul, término de Gurreea de Gállego, de una hectárea 21 áreas 58 centiáreas de cabida; linda: por Oriente, con campo de Joaquín Aso; Poniente, con Pablo Cucalón y Francisco Sus, y Mediodía, con otro de Joaquín Aso; valorada y capitalizada en 820 pesetas.

Finca rústica o huerta, partida huerta de la Paul, término de Gurreea de Gállego, de 7 áreas 15 centiáreas de cabida; linda: por Oriente, con acequia Madre; Norte, con huerto de Pablo Arqued; Poniente, con otro de Mariano Larrama; valorada y capitalizada en 200 pesetas.

Finca urbana o casa destinada a cuartel de la Guardia civil, sito en el pueblo de Gurreea de Gállego, al sitio céntrico de la población, señalada con el número 27, de 321 metros cuadrados, equivalentes a 3 áreas 21 centiáreas; linda: por la derecha, entrando, con la calle Alta; izquierda, con la plaza del Palacio, y por la espalda, con la calle Nueva; valorada y capitalizada en 2.000 pesetas.

Finca urbana o casa, sito en el pueblo de Gurreea de Gállego, señalada con los números 25 y 27 al sitio de la plaza del pueblo, de 437 metros cuadrados de cabida, o sea 4 áreas 37 centiáreas; linda: por la derecha, entrando, con casa de Mariano Arnalda; por la izquierda con casa de Antonio Bergua, y por la espalda, con callejón de río Sotón. De dicha finca resta sólo el solar, por haber sido derribado el edificio; valorada y capitalizada en 2.000 pesetas.

Finca urbana o casa sito en el pueblo de Gurreea de Gállego y su calle Baja, señalada con los números 25 y 27, en la parte baja del pueblo, de 21 metros cuadrados de cabida, o sea 94 centiáreas; linda: por la derecha, entrando, con casa de Isidro Carasol; por la izquierda, con casa de José Arqued y Tolosana, y por la espalda, con corral de la viuda de Agueda Til; valorada y capitalizada en 620 pesetas.

Finca urbana o casa palacio con sus dependencias, sito en el titulado barrio de la Paul, dependiente de Gurreea de Gállego, señalada con el número 2, al sitio de la parte alta de la población, de 373 metros cuadrados de cabida, equivalentes a 3 áreas 73 centiáreas, lindantes: por la derecha, entrando, con casa de Manuel Arqued Lecha, por la izquierda, con casa de Manuel Bercero, y por la espalda, con callejón; valorada y capitalizada en 6.200 pesetas.

Nota.—Todas estas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido, en los números, folios y tomos que constan en los mandamientos de embargo, y, según resultan de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador, se hallan sujetas a diferentes embargos, trabados por varios Juzgados de instrucción a instancia de parte.

Todo lo cual estará de manifiesto en la Agencia ejecutiva de esta zona, sito en la plaza de San Victoriano, número 1, para el que quiera enterarse de los documentos obrantes en el expediente de apremio.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagan-

do el principal recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Gurrea de Gallego, a 30 de Diciembre de 1918.—El Agente ejecutivo, Tomás Campo.

P-7048

D. Tomás Campo Castán, Agente ejecutivo de la zona 5.ª de Huesca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presencia el día 27 de Enero de 1919, a las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Dicho acto se celebrará en las Casas Consistoriales de Gurrea de Gallego.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, y en su caso anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, por pregon o en la forma que se use en el país.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los contribuyentes.

Isaac Gutiérrez Quevedo, Luis de la Cerda Cortés, Pedro Mendigacha Casas.

Finca rústica o monte titulado La Sarda, sito en los términos de la villa de Gurrea de Gallego, al sitio de los montes de Almudévar, de 8.189 cahizadas de cabida, equivalentes a 4.785 hectáreas, poco más o menos; linda: por Oriente, con términos comunes de Alcalá de Gurrea y Almudévar; por Poniente, con otros montes de la propiedad particular del Sr. Conde de Parcent; por Mediodía, con montes comunes de la villa de Zuera, y al Norte, con el río Solón. Esta finca contiene pastos, arbustos o mata baja y diferentes trozos de terreno reducidos a cultivo de cereales y viñedo, con algunos almendros, que disfrutan como monte bajo algunos vecinos de los pueblos de Gurrea de Gallego y Alcalá, disfrutando además estos vecindarios los aprovechamientos de pastos, y Alcalá, de

sol a sol y leñar para sus hogares, a excepción de sabinas, corcojo y lentisco y roturar tierras, y el de Almudévar, el de pastar, también de sol a sol, y leñar; teniendo además el pueblo de Gurrea el de introducir a pardinaje 2.500 cabezas de ganado lanar desde 1.º de Junio a 30 de Septiembre de cada año; valorada y capitalizada en 17.200,40 pesetas.

Finca rústica o campo conocido con el nombre de La Peña, sito en los términos jurisdiccionales de Gurrea de Gallego al sitio de la Paridera Alta, de tres cahizadas de cabida, poco más o menos, equivalentes a una hectárea; linda: a Oriente, con acequia molinar; a Poniente, con monte llamado la Paridera Alta; al Mediodía, con monte llamado la Paridera Alta, propiedad del Sr. Conde de Parcent, y al Norte, con acequia molinar. Esta finca está destinada al cultivo de cereales, con planta de olivos; valorada y capitalizada en 380 pesetas.

Finca rústica o campo conocida con el nombre de La Retuerta, en los términos jurisdiccionales de Gurrea de Gallego, al sitio de la Paridera Alta, de seis cahizadas de cabida, poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas; linda: por Oriente, con monte de la Paridera Alta, propiedad del Sr. Conde de Parcent; a Poniente, con la acequia del molino; a Mediodía, con monte de la Paridera Alta, propiedad del señor Conde de Parcent, y al Norte, con camino de Zaragoza. Está reducida a cultivo con destino a cereales; valorada y capitalizada en 280 pesetas.

Finca rústica o huerto, sito en los términos de Gurrea de Gallego, al sitio del Soto, de fanega y media de cabida, equivalente a 10 áreas, poco más o menos; linda: por Oriente, con camino de los Huertos; Mediodía, con el huerto de la viuda de Fondevila; Poniente, con huerto de Manuel Viñán, y al Norte, con huerto del Curato, reducido a cultivo y destinado a hortalizas; valorada y capitalizada en 200 pesetas.

Finca rústica o huerto conocida con el nombre del Molino, en los términos jurisdiccionales de Gurrea de Gallego, al sitio de dicho artefacto, de seis cahizadas de cabida, poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas; lindante: por Oriente, con acequia molinar; a Poniente, con el propio Soto; por Mediodía, con soto del río Gallego, y al Norte, con la fábrica de harinas propiedad del Sr. Conde de Parcent. Está reducida a cultivo y destinado a hortalizas; valorada y capitalizada en 400 pesetas.

Finca rústica o campo, sito en Gurrea de Gallego o sus términos de la Paúl, partida Baquerías, de 35 áreas 75 centiáreas de cabida; linda: a Oriente, con el río Gallego; al Mediodía, con campo de Pablo Cucalón; a Poniente, con acequia, y al Norte, con campo de José Arquet Tíl; valorada y capitalizada en 200 pesetas.

Finca rústica o campo en Gurrea de Gallego, sito en la Huerta de la Paúl, partida del mismo nombre, de 21 áreas 45 centiáreas; linda: a Oriente, con el río Gallego; Mediodía, con campo de Fausto Bayona; Poniente, con acequia, y al Norte, con campo de León Aso; valorada y capitalizada en 240 pesetas.

Finca rústica o campo sito en término de Gurrea de Gallego, partida Huerta de la Paúl, de 14 áreas 30 centiáreas de cabida; linda: Oriente, con la acequia; Mediodía, con campo de Martín Aso; Poniente, con Peñas y campo de José Arquet Tíl, y al Norte con otra del mismo Arquet; valorada y capitalizada en 160 pesetas.

Finca rústica o campo, en término de Gurrea de Gallego, partida de la Huerta de la Paúl, de 14 áreas 30 centiáreas de cabida; según se expresa con posterioridad,

tiene de cabida 57 áreas, 20 centiáreas; linda: por Oriente, con campo de Juan Antonio Aurrensanz Aisa; al Mediodía, con otro de Manuel Arquet, y a Poniente y Norte, con otro de León Aso; valorada y capitalizada en 160 pesetas.

Finca rústica o viña sita en término de Gurrea de Gallego, partida Huerta de la Paúl, de 57 áreas 20 centiáreas de cabida; linda toda con finca propia; valorada y capitalizada en 420 pesetas.

Finca rústica o campo en la Huerta de la Paúl, término de Gurrea de Gallego, partida Mataguardias, de dos hectáreas con 85 áreas 85 centiáreas de cabida; linda: a Oriente, con escarsedecos de las viñas; Mediodía, con campo de Manuel Arquet; Poniente, con acequia, y al Norte, con campo de José Arquet Tíl; valorada y capitalizada en 800 pesetas.

Finca rústica o campo sito en la Huerta de la Paúl, término de Gurrea de Gallego, partida Peña de la Virgen, de una hectárea dos áreas 90 centiáreas de cabida; linda: Oriente, con acequia; Mediodía, con campo de Manuel Arquet; Poniente, con camino de Zaragoza, y Norte, Cabañosa; valorada y capitalizada en 600 pesetas.

Finca rústica o campo sito en términos de Gurrea de Gallego, partida Huerta de la Paúl, de una hectárea 57 áreas 21 centiáreas de cabida; linda: a Oriente y Norte, con campo de José Arquet Tíl; Mediodía, con acequia, y a Poniente, con campo de Miguel Aso; valorada y capitalizada en 840 pesetas.

Finca rústica o huerta sita en la Huerta de la Paúl, término de Gurrea de Gallego, de tres áreas de cabida; linda: Oriente, con acequia; Norte, con campo de Manuel Berbero; Poniente, con camino, y Mediodía, con campo de José Arquet Tíl; valorada y capitalizada en 120 pesetas.

Finca rústica o huerto sito en la Huerta de la Paúl, término de Gurrea de Gallego, de cinco áreas de cabida; linda: a Oriente, con acequia; Mediodía, con huerto de León Aso; Poniente, camino, y Norte, con el huerto de Ramón Arquet; valorada y capitalizada en 140 pesetas.

Finca rústica o huerto en la misma Huerta de la Paúl, término de Gurrea de Gallego, de siete áreas 15 centiáreas de cabida; linda: a Oriente, con la acequia; Mediodía, con huerto de Manuel Berbero; Poniente, con camino, y Norte, con finca propia; valorada y capitalizada en 180 pesetas.

Finca rústica o campo en la Huerta de la Paúl, término de Gurrea de Gallego, de una hectárea 20 áreas 85 centiáreas de cabida; linda: a Oriente y Norte, con campo de José Arquet; Poniente, el mismo Arquet, y por Mediodía, con acequia; valorada y capitalizada en 620 pesetas.

Finca rústica o era de pan trillar, en las eras de la Paúl, término de Gurrea de Gallego, de siete áreas 15 centiáreas de cabida; linda: por Oriente, con camino; Mediodía, con otra de Manuel Aso; Poniente, con camino, y al Norte, con la era de Manuel Berbero; valorada y capitalizada en 160 pesetas.

Finca urbana o casa sita en la Paúl, distrito de Gurrea de Gallego, en la calle de Medio, señalada con el número 2, sin que se exprese su extensión; linda: por la derecha, con calle de la Acequia; por la izquierda, con casa de la viuda de Francisco Sus, y por la espalda, con el corral de la misma viuda de Francisco Sus; valorada y capitalizada en 3.125 pesetas.

Finca rústica o campo sito en la Huerta de la Paúl, término de Gurrea de Gallego, de una hectárea 21 áreas con 28 centiáreas de cabida; linda: a Oriente, con campo de Joaquín Aso; a Poniente, con los de Pablo

Cucalón y Francisco Sus, y al Mediodía, con otro de Joaquín Aso; valorada y capitalizada en 800 pesetas.

Finca rústica o huerta, partida Huerta de la Paúl, término de Gurrea de Gállego, de siete áreas 15 centiáreas de cabida; linda: a Oriente, con acequia madre; por el Norte, con huerto de Pablo Arquet; por el Sur, con otro de Ramón Arquet, y Mediodía, con otro de Mariano Sanaseca; valorada y capitalizada en 200 pesetas.

Finca urbana o casa-palacio con sus graneros y dependencias, en el pueblo de Gurrea de Gállego, de 24 metros cuadrados de cabida, que con sus graneros y dependencias tiene una superficie de 873 metros cuadrados, o sean ocho áreas 63 centiáreas; linda: por la derecha entrando, con solares y dependencias del Sr. Conde de Parcent; por la izquierda, con solares y dependencias del Sr. Conde de Parcent, y por la espalda, con solares y dependencias del mismo señor Conde, señalada con el número 21; valorada y capitalizada en 26.650 pesetas.

Finca urbana o casa destinada en años anteriores a cuartel de la Guardia civil, sita en el pueblo de Gurrea de Gállego, al sitio céntrico de la población, señalada con el número 25, de 74 metros de cabida, que son 74 centiáreas; linda: por la derecha entrando, con entrada de la Plaza del Palacio; por la izquierda, con la iglesia parroquial, y por la espalda, con la Plaza del Palacio e iglesia; valorada y capitalizada en 200 pesetas.

Finca urbana o casa-cuartel de la Guardia civil, sita en el pueblo de Gurrea de Gállego, al sitio céntrico de la población, señalada con el número 27; de 326 metros cuadrados, que son tres áreas 26 centiáreas; linda: por la derecha entrando, con la calle Alta; por la izquierda, con la Plaza del Palacio y por la espalda, con calle Nueva; valorada y capitalizada en 2.000 pesetas.

Finca urbana o casa-posada sito en el Pueblo de Gurrea de Gállego, en la calle Baja, señalada con los números 25 y 27, al sitio de la plaza del pueblo, de 437 metros cuadrados de cabida, o sean cuatro áreas 37 centiáreas; linda: por la derecha entrando, con casa de Mariano Amalda; por la izquierda, con casa de Antonio Bergua, y por la espalda, con callejón del río Solón; valorada y capitalizada en 2.000 pesetas.

Finca urbana o casa sita en el pueblo de Gurrea de Gállego y su calle Baja, señalada con los números 25 y 27, al sitio de la parte baja del pueblo; de 94 metros cuadrados de cabida, o sean 94 centiáreas; linda: por la derecha entrando, con casa de Isidro Caracol; izquierda, con José Arquet, y por la espalda, corral de Agueda Til, viuda; valorada y capitalizada en 600 pesetas.

Finca urbana o casa-palacio con sus graneros y dependencias, sita en el titulado barrio de la Paúl, dependiente de Gurrea de Gállego, señalada con el número 2, al sitio de la parte alta de la población, de 373 metros cuadrados de cabida, equivalentes a tres áreas 73 centiáreas; linda: por la derecha entrando, con casa de Manuel Arquet Secha; por la izquierda, con casa de Manuel Bercoero, y por la espalda, con el callejón; valorada y capitalizada en 6.250 pesetas.

Nota.—Todas estas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido en los números, folios y tomos que constan en los mandamientos de embargo; y según resulta de la certificación de cargos expedida por el Sr. Registrador, se hallan sujetas a diferentes embargos trabados por varios Juzgados de instrucción

a instancia de parte. Todo lo cual estará de manifiesto en la Agencia ejecutiva de esa Zona, sita en la plaza de San Victoriano, número 1, para el que quiera enterarse de los documentos obrantes en el expediente de apremio.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Gurrea de Gállego a 30 de Diciembre de 1918.—El Agente ejecutivo, Tomás Campo. P—7049

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARLOVENTO

D. José Miguel Rodríguez y Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a virtud de expediente instruido al efecto, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años, en las condiciones que determina la ley, de Pedro Rodríguez y Rodríguez, hijo de Vicencio y de Josefa.

Y con el fin de que dicha ausencia produzca sus efectos a favor de su hermano Miguel L. Rodríguez y Rodríguez, mozo del actual Reemplazo, para fundamentar la excepción que le asiste, segunda del artículo 89 de la ley, se publica por el presente para que las personas que tengan noticia del paradero del referido ausente lo participen a esta Alcaldía.

Señas del ausente: edad, veintinueve años, ojos negros, pelo negro, cejas negras, color trigueño, estatura regular.—Barlovento, 14 de Marzo de 1919.—José Miguel Rodríguez. M—2654

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARREIROS

El Alcalde del Ayuntamiento de Barreiros.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Fernández Pérez, de San Julián de Cabarcos, hijo de Francisco y Josefa y hermano del mozo Constanfino Fernández Pérez, número 19 del sorteo de este año, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para supo-

ner dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Barreiros, a 26 de Marzo de 1919—El Alcalde, Ramón Iglesias.

M—2605

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARRUELO DE SANTULLAN

No habiendo comparecido los mozos que al final se dirán, sorteados en este Ayuntamiento en el año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, con arreglo a la ley, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y 251 al 256 del Reglamento para su ejecución, y por sus resultados se ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad, a fin de ser conducidos a disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía de mencionados prófugos, o su presentación a disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Mozos declarados prófugos, José Galindo Martín, hijo de Juan y de Isidra, número 5 del sorteo. Juan Santa María, de padres desconocidos, número 13 del sorteo. Ramón Varela García, hijo de Onofre y de Carmen, número 14 del sorteo. Mauro Ruiz Gutiérrez hijo de Gregorio y de Gregoria, número 37 del sorteo. Amador Martín Villanueva, hijo de Gregorio y de Severa, número 45 del sorteo. Barruelo de Santullán, 28 de Marzo de 1919.—El Alcalde accidental, Gregorio García. M—2561

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANDAMO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Gutiérrez López, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero, de su hermano Manuel Gutiérrez López, y a los efectos de los artículos 83 y 143 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Gutiérrez López, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio de su hermano Francisco.

El repetido Manuel Gutiérrez López es natural de San Román; hijo de Francis-

co y de María, y cuenta veintitrés años de edad. Tenía cuando se ausentó las señas siguientes: Edad, doce años; pelo negro, cejas y ojos al pelo, boca regular, nariz roma, estatura baja, color moreno, frente plana-agre.

Cádamo, a 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, C. García. M—2335

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANGAS DE TINEO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Victoriano Menéndez Membriela, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero, de su hermano Antonio Menéndez Membriela, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Menéndez Membriela, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Menéndez Membriela, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Victoriano Menéndez Membriela.

El repetido Antonio Menéndez Membriela es natural de Tandes; hijo de Carlos Menéndez Arias y de Esperanza Membriela, y cuenta veintinueve años de edad. Estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz ordinaria, boca regular.—Señas particulares: un lunar en la cara.

Cangas de Tineo, a 30 de Marzo de 1919. El Alcalde accidental, José Uria y Flórez. M—2598

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benigno Díaz Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero, de su hermano José Díaz Rodríguez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Díaz Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Díaz Rodríguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Benigno Díaz Rodríguez.

El repetido José Díaz Rodríguez es natural de San Pedro Coiemar; hijo de José Díaz Álvarez y de Dolores Rodríguez Menéndez y cuenta treinta y cuatro años de edad. Estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz ordinaria, boca regular, color moreno.

Cangas de Tineo, a 30 de Marzo de 1919. El Alcalde accidental, José Uria y Flórez. M—2597

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Jesús Álvarez Llano concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para pro-

bar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero, de su hermano Benigno Álvarez Llano, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Álvarez Llano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Álvarez Llano, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jesús Álvarez Llano.

El repetido Benigno Álvarez Llano es natural de Rogabo; hijo de Manuel Álvarez y de María Llano, y cuenta veinticuatro años de edad. Estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz chata, boca regular color bueno.

Cangas de Tineo, a 30 de Marzo de 1919. El Alcalde accidental, José Uria y Flórez. M—2596

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Julio Fernández Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero, de su padre Benigno Fernández Álvarez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Fernández Álvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Fernández Álvarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Julio Fernández Rodríguez.

El repetido Benigno Fernández Álvarez es natural de Villaoril de Sierra; hijo de Rodrigo Fernández Carmenal y de Josefa Álvarez, y cuenta cuarenta y siete años de edad. Estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz ordinaria, boca regular, color bueno.

Cangas de Tineo, a 30 de Marzo de 1919. El Alcalde accidental, José Uria y Flórez. M—2595

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALAS

Continuando en ignorado paradero por más de diez años, los hermanos de los mozos que se indicarán, y habiéndose instruido expediente justificativo en los años de sus Reemplazos para probar la ausencia e ignorado paradero, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos de los mozos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los hermanos que se mencionarán, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar.

Reemplazo de 1918.

Número 7 del sorteo, Leonardo Fernández Cano, hermano de Maximino.

Número 56.—Antonio Díaz Marrón, hermano de Manuel.

Número 62.—Benigno Fernández, hermano de Manuel.

Número 70.—José, Braulio y Manuel Fernández Rubio, hermano de Benjamín.

Número 91.—Angel Díaz Álvarez, hermano de José.

Número 96.—José, Marcelino y Manuel Llana García, hermano de Severino.

Número 128.—Manuel Alonso Avello, hermano de Ramón.

Número 165.—José Díaz Álvarez, hermano de Canuto.

Número 168.—José Riesgo López, hermano de Manuel.

Número 170.—Juan Antonio, Emilio y Celestino Díaz, hermano de Avelino.

Número 185.—Manuel Álvarez Martínez, hermano de Ladislao.

Número 186.—Teodoro Rodríguez García, hermano de José.

Reemplazo de 1917.

Número 9 del sorteo, Manuel Pérez Garrido, hermano de Santiago.

Número 13.—Manuel y José Fernández, hermano de Vicente.

Número 14.—Leonardo Menéndez Fernández, hermano de Manuel.

Número 125.—Emilio García, hermano de Leonardo.

Número 120.—Casimiro, Jesús y José Álvarez Menéndez, hermano de Celestino.

Número 156.—José Riesgo Alba, hermano de Paulino.

Número 204.—Angel Fernández Rodríguez, hermano de Joaquín.

Reemplazo de 1916.

Número 16 del sorteo, José Martínez Féite, hermano de Primo.

Número 20.—Benigno y José Fernández Quintana, hermano de Benjamín.

Número 64.—Manuel Pérez Cuervo, hermano de Andrés.

Número 94.—Faustino García Miranda, hermano de Emilio.

Número 96.—Fernando López Selgas, hermano de Benito.

Número 104.—Manuel y Valentín Martínez Fernández, hermano de José.

Número 152.—Valentín Martínez Sánchez, hermano de Angel.

Número 167.—Baldomero y Rogelio Riesgo Pérez, hermano de Luciano.

Número 179.—Antonio González Díaz, hermano de José.

Salas, 16 de Marzo de 1919.—El Alcalde en funciones, J. Villar. M—1938

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de clasificación y declaración de soldados, ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que en la siguiente relación se mencionan, del sorteo de este año y de los sujetos a revisión de los anteriores, no obstante haber sido citados en forma, se ha acordado por esta Corporación instruir los oportunos expedientes de Prófugos, ordenados por el artículo 150 de la mencionada Ley.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad a fin de ser remitidos a la Comisión Mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes ses sirvan procurar la busca y captura y remisión a esta Alcaldía de mencionados prófugos o su presentación a la Comisión Mixta de esta provincia.

Relación que se cita.

Número del sorteo: 5.—Eduardo González Cea.

9.—José Cabeza Fernández.
13.—Teodoro Santos Velasco.
15.—Marcelino San José.
17.—Edmundo Fernández San Millán.
19.—Pablo López Hernández.
20.—Nicasio Misiego Cerrato.
22.—Felipe Carro Garmacho.
24.—Ignacio Toral García.
27.—Bonifacio Casado Acuña.
29.—Martín Martín Martín.
34.—Marcelo Morales Martínez.
35.—Hermenegildo San José.
36.—Valentín Bilbao Díaz.
39.—Pedro San José.
40.—Antonio Legber Bontefer.
41.—Antonio Hontaneda Canales.
43.—Cleto Pérez Villagómez.
45.—Luis Pan'ó.
53.—Ricardo San José.
57.—Alfonso Varela Millán.
59.—Clemente San José Rubio.
70.—Lázaro Peña.
73.—Faustino Vera Enrique.
78.—Marcelino Astorga.
79.—Gonzalo Palomino Renedo.
80.—César San José.
82.—Gregorio Hilarie Ramírez.
92.—Mariano Inestas Clemente.
93.—Gregorio Díez Parent.
94.—Conrado Díez González.
95.—Mauricio Sacristán Sanz.
97.—Isidoro Rodríguez Difeiro.
98.—Fernando Rodríguez Sirgo.
99.—Vicente Fernández García.
103.—Evangelista Fernández Arenales.
105.—José Guerediain Ponte.
106.—Florentino Iscar Serrador.
107.—Alfredo Herrera Irala.
108.—Eulalio Fuentes Hernández.
111.—Alberto Esteve.
117.—Florentino de la Fuente Manzano.
118.—Sebastián Carrera Hernández.
121.—Marcelino San José.
122.—Alberto San José.
124.—Jesús Suárez López.
125.—Dámaso San José.
131.—Sinfiriano Cinzano Valdor.
132.—Celestino Sánchez Pérez.
135.—Braulio San José.
138.—Victor Miguez Brizuela.
139.—Antonio Hernández.
142.—Germán Orozco Lordén.
144.—Pascual San José.
145.—Felipe San José.
146.—Nicolás Fernández Losada.
150.—Juan Prieto Estébanez.
155.—Eugenio San José.
159.—Angel San José.
160.—Mariano Sáhugo Carrodegua.
166.—Eduardo Fernández Celorrio.
170.—Ernesto Villalón Lubano.
171.—Francisco Calvo León.
173.—Gonzalo María del Carmen Hontanillas.
174.—César Peláez Guerra.
175.—Antonio San José.
182.—Marcelino San José.
184.—Julían García Portela.
186.—Luis Marcos Lajo.
187.—José Vicente Calle.
190.—Pío Sánchez García.
193.—José Buena Martín.
197.—Isidoro Cos González.
198.—Severo San José.
199.—Felipe Díaz Sabater.
200.—Teodoro Sierra.

204.—Juan Francisco San José.
206.—Arturo Cuñado Cónsul.
208.—Félix Salgado.
211.—Vicente San José.
220.—Mariano Medina Tesoda.
223.—Modesto San José.
225.—Julían Bueno Martín.
226.—Jacinto San José.
230.—Dámaso Hernández Calleja.
232.—Leopoldo Clemente Jiménez.
251.—Bernardo Fernández Isla.
253.—Aureo Rodríguez Pérez.
254.—Victoriano Vázquez Matanza.
255.—Julían Pérez Fernández.
256.—Gerardo San José.
257.—Luis Mongit Barredo.
262.—Balbino Arteaga Pérez.
269.—Obdulio Conde Alvarez.
276.—Felicisimo Herrero Rubio.
279.—Baltasar Vila Ramos.
280.—Marcelino Jiménez Jiménez.
285.—José Santos Bravo.
288.—José León Martínez.
290.—Drosino Seoane Basalo.
291.—Mariano García Valdeolillos.
292.—Cirilo Azcona de la Fuente.
293.—Lope Moreno Sánchez.
297.—Félix Palazuelo San Román.
298.—José Posadas Galbán.
299.—Petronilo San José.
301.—Luis Andrés González Conde.
302.—José Parada Guerrero.
305.—Eusebio Olaya Bañero.
306.—Félix Méndez Cantera.
307.—Gregorio Vaquerizo Santos.
311.—Andrés San Bravo.
313.—Venancio Villanueva Alonso.
315.—Manuel Torre Cortijo.
321.—Heliodoro Salcedo Pérez.
322.—José Luis Izquierdo Alonso.
323.—Germán Cos Carrascal.
329.—Marcelino Merchán Burón.
331.—Tomás Calmarza Vallejo.
339.—Martín García Retuerto.
341.—Lázaro Fernández Diéguez.
342.—Eustaquio López Vicente.
344.—Rafael Aragón Inestas.
346.—Leopoldo San José.
351.—Bernardino Llanos López.
355.—Emigdio Vallejo de la Rosa.
356.—Nicolás Nadal Saicedo.
360.—Marcial Bolado de la Cruz.
363.—Miguel Villarreal González.
366.—Juan Carabias Martín.
367.—Pedro Antillo Morejón.
368.—Mariano San José.
371.—Eduardo San José.
372.—Abelardo Entrecanales Sáez.
374.—Higinio Calzada Galán.
375.—Julio Ladrón Orejón.
376.—Delfín Becerra Cañibano.
379.—Lucio San José.
381.—Alejandro Rincón Plaza.
384.—Evaristo Cabezuado.
385.—Francisco Calle Mesón.
386.—Leocadio Prieto Gutiérrez.
387.—Florencio San José.
388.—Jerónimo Falagán Rueda.
391.—Wenceslao San José.
392.—Esteban San José.
395.—Manuel López.
402.—Dionisio de Castro.
404.—Emeterio Osorio Aguirre.
406.—Marcial Gutiérrez.
408.—Francisco Gutiérrez Castrillo.
409.—José María San José.
410.—Nicolás Valles Urbón.
411.—Matias Sancho Manrique.
417.—Antonio Mansilla Barvagán.
421.—Olegario San José.
425.—Felipe Valla Alcalde.
428.—Manuel Lobato Romero.
430.—Juan García.
434.—Daniel Valles Rey.
438.—Francisco López López.
440.—Francisco Satue Quintero.
441.—Natalio San José.

442.—Enrique Cubero.
443.—Julían San José.
444.—Lorenzo Pastor Hernández.
446.—Eduardo Gallego Moreno.
447.—Mariano Jesús Rodríguez.
451.—Faustino Ortega Galbán.
452.—Vicente Sarabia Escudero.
455.—Félix Pereda González.
457.—Agustín Sáinz Rey.
465.—Jesús González Retortillo.
470.—José Delgado de la Iglesia.
481.—Eugenio Vaquerizo Lebrero.
487.—Teófilo Fernández.
492.—José Núñez León.
498.—Eugenio Casero Vázquez.
499.—Lucio Gutiérrez Díaz.
501.—Eduardo Cardenosa.
504.—Enrique Martín Fernández.
508.—Florentino Santa María Rodríguez.
510.—Mariano Martínez.
511.—Angel Pellicer Fuentes.
516.—Cándido Toral Díez.
521.—Vicente San José.
523.—Enrique Alonso Muñoz.
524.—Bernardo Val Torres.
525.—Arturo Velázquez.
530.—Vicente San José.
531.—Manuel Jerez Martínez.
534.—Santos Lozano Pastrana.
536.—Medardo Martínez.
537.—Victor Rodrigo Calvo.
538.—Santiago Alonso Camazón.
541.—Cirilo Calleja Hernández.
543.—Esteban González de la Vega.
548.—Mariano Escribano Calderón.
550.—José Rodríguez Vega.
553.—Ubaldo Calvo Amezqueta.
555.—Julio Quijano Villalva.
556.—Alfonso Hernández.
557.—Antonio Rodríguez Belzún.
566.—Enlógio San José.
567.—Julio Villalar Fernández.
570.—José San José.
571.—César Fernández Maroto.
582.—Luis Pérez.
584.—Joaquín Heradio Ortega Sanz.
588.—Andrés Paniagua Infesto.
591.—Luis Barbillo Fernández.
592.—Ramón San José.
597.—Juan Cancio Muñoz.
598.—Jesús Sirvente Cristóbal.
601.—Leonardo Rubio Campos.
604.—Manuel Blanco Lamuela.
605.—Francisco Justo San José.
606.—Pablo Andrés Gutiérrez.
609.—Luis Irizar Carazo.
620.—Mariano García Gallardo.
621.—Mariano Lordén Moreno.
623.—León T. R. San José.
625.—Jacinto García Fernández.
628.—Segundo Pérez Huidobro.
630.—Primo Garrido Hernández.
636.—Antonio Prieto Alvarez.
638.—Valentín Molina Gómez.
639.—Tomás Tabugo Gatón.
640.—Félix Peñalba Niño.
644.—Benigno San José.
645.—Mariano Caso Extremo.
648.—Gabriel Santos Alvarez.
650.—Antonio Aguado Izquierdo.
654.—Pedro Domínguez Urbón.
657.—Felipe Pérez Núñez.
658.—Ceferino San José.
661.—Emigdio López Santos.
666.—Valentín Margarida Pons.
669.—José Núñez.
671.—Antonio Rodríguez Gamazo.
673.—Cándido Trigueros.
674.—Francisco Sabas Martín.
675.—Luis Hernández Prieto.
679.—Feliciano Seoane Alhillo.
680.—Fernando Sánchez Hilarío.
682.—Longinos Díez Gallejones.
683.—Agustín San José.
690.—Gregorio Psaillet Ventura.

- 693.—Eulogio San José.
 701.—Moisés Ortega Pérez.
 702.—Arnonio Vélez. Cuadra.
 703.—Angel Ortiz.
 710.—Germán Muñiz Sánchez.
 712.—Félix Palenzuela San José.
 717.—Manuel Sandin.
 719.—Jesús Sánchez Alvarez.
 723.—Enrique Montero González.
 728.—Jesús Fernández Rodríguez.
 731.—Joaquín Martín Fraile.
 733.—Carlos García Martínez.
 735.—Pío Velázquez González.
 739.—Ramiro Esteban Sigorruga.
 742.—Enrique Miguel San José.
 750.—Angel Pedro San José.
 752.—Angel San José.
 754.—Rafael Martín del Pozo.
 755.—José Moratinos Vela.
 758.—Antonio Ortega Obregón.
 762.—Joaquín González Salinas.
 764.—Ildefonso Uruña Martín.
 765.—Ricardo Valle Inés.
 766.—Joaquín Sánchez Martín.
 767.—Anselmo Seco Garrido.
 768.—Francisco Jiménez Heras.
 772.—Arnesto San José.
 775.—Andrés Garcés García.
 777.—Maximino Vázquez López.
 778.—Andrés San José.
 780.—Victorino Pradales.
 782.—Félix Maniega Lorenzo.
 785.—Antonio Palmero López.
 786.—Enrique Mate Torrijos.
 793.—Eustaquio Moro Alonso.
 795.—Rodrigo de la Merced Cuesta.
 802.—Saturio Trejo Colado.
 809.—Basilio Giraldo.
 810.—Eugenio Fernández Pablo.
 812.—Isidoro Moras Romo.
 814.—Angel León Ramos Fernández.
 820.—Santos Martín García.
 821.—Federico Ruiz Jiménez Estella.
 823.—Nicolás Pérez González.
 827.—Manuel Sánchez Chamorro.
 831.—José María Sánchez Díaz de la Cuesta.
 835.—Sotero Lorenzo Tobar.
 836.—Casimiro Aguado Gutiérrez.
 839.—Felipe San José.
 846.—Demófilo Ortiz Nieva.
 847.—Juan José Pérez Alonso.
 857.—Benito Matias Perraq.
 858.—José María Biezma Conde.
 861.—Emiliano González Meneses.
 862.—Calixto Hernández Martín.
 865.—Domingo Rodríguez Rifiñón.
 866.—Julian Escudero Bueno.

Reemplazo de 1918.

- Número del sorteo: 115.—Esteban Martínez Acero.
 213.—Porfirio Heras Arranz.
 233.—Mariano Fernández Ibáñez.
 239.—Félix Manrique González.
 322.—Victor García San José.
 358.—Fidel del Barrio Ibáñez.
 520.—Moisés López San Vicente.
 643.—Domingo García Elorrio.
 674.—Mariano López del Barrio.
 699.—Jacinto Gascón de Dios.

Reemplazo de 1917.

- Número del sorteo: 205.—Toribio Sanz Crespo.
 274.—Zacarias González Rodríguez.
 505.—Román Alonso Cortés.
 637.—Crescencio Aparicio Fernández.
 772.—Vicente Llanos Martín.

Reemplazo de 1916.

- Número del sorteo: 490.—José Núñez Centeno.

Reemplazo de 1915.

- Número del sorteo: 369.—José Llavina Quintero.
 454.—Francisco Miguel Lalinde.

550.—Gaspar Calvo Alba.

Reemplazo de 1913.

Eugenio Mediavilla Tablaza.
 Valladolid, 5 de Abril de 1919.—El Alcalde.

M—2495

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEGADEO

D. Cecilio Cuervo Miranda, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vegadeo. Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Ayuntamiento acordó declarar la ausencia por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1916.

Manuel y Francisco Díaz Gutiérrez, hijos de Pedro y de María, de Cerengido, hermanos del mozo Inocencio.

Reemplazo de 1917.

Francisco, José María y Claudio Anido Villanueva, hijos de Manuel y Modesta, de Palevias, hermanos del mozo Casimiro.

Daniel y José Fernández López, hijos de Fernando y Josefa, de Meredo, hermanos del mozo Balbino.

Eugenio López Amor, hijo de José y Juana, hermano del mozo Daniel, de Meredo.

Reemplazo de 1918.

Ricardo y José Vijande García, hijos de José y Encarnación, de La Barranca, hermanos del mozo Eusebio.

José María, Francisco y Alejandro López Janes, hijos de Antonio y Justa, de Nafarea, hermanos del mozo Ramón.

Antonio y Juan Campos Ron, hijos de Francisco y Genoveva, de Montouto, hermanos del mozo Casimiro.

Ramón Quintana Martínez, hijo de José Antonio y Luciano, de Vegadeo, hermano del mozo Marcelino.

Reemplazo de 1919.

José María Panage Castro, hijo de Guillermo y Balbina, de Vegadeo, hermano del mozo José Ramón.

José María Rico Bustelo, hijo de Manuel y Eugenia, de Vegadeo, hermano del mozo Domingo.

Eleuterio Rodríguez de la Pereira, hijo de Generosa, de Abres, hermanos del mozo Fernando.

Gumersindo Castelar Villamil, hijo de José Antonio y Josefa, de Vegadeo, padre del mozo José María.

Valentín Lombardia Rico, hijo de Manuel y Rosa, de Meredo, hermano del mozo José Antonio.

José María, Manuel, Francisco y Ramón García Galán, hijos de Rafael y Manuela, de Meredo, hermanos del mozo Domingo.

Ricardo López González, hijo de Antonio y Francisca, de Meredo, hermano del mozo Manuel.

Crisanto Fernández González, hijo de Bernardo y Dolores, de Castrondurán, padre del mozo Jesús.

Lo que se hace público rogando a las Autoridades de todas clases se sirvan participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran del paradero de los expresados sujetos.

Vegadeo, 15 de Marzo de 1919.—Cecilio Cuervo.

M—2316

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VELEZ-RUBIO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Soler Sánchez, número 36 del Reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano de padre Diego Soler Molina, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Diego Soler Molina, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Diego Soler Molina, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Soler Sánchez.

El repetido Diego Soler Molina, es natural de Vélez-Rubio, hijo de Luis Soler Gea y de Rosa Molina García y cuenta veintiséis años de edad. Sus señas personales son: estatura regular, moreno.

Vélez-Rubio, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Diego Andreo.

M—2231

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Guillermo Baltar Carrión, núm. 36, del Reemplazo de 1916, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano de padre Juan Baltar Prats, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Baltar Prats, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Baltar Prats, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Guillermo Baltar Carrión.

El repetido Juan Baltar Prats es natural de Vélez-Rubio, hijo de Guillermo Baltar Morales y de Juana Prats Baladas y cuenta treinta y nueve años de edad. Sus señas personales son: estatura mediana, pelo rubio.

Vélez-Rubio, 20 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Diego Andreo.

M—2232